

1855

Pueblo de Zárate Partido J.M. Mérida Zárate F. Alarcón

Villa de Zárate pueblo Alarcón

Año de 1855

Capítulo del Municipio = 1855

Libro de Acuerdos p. Sesiones ordinarias y extraordinarias  
del Ayuntamiento de esta villa en el presente año de 1855.

Personal

Alcalde presidente D. Pedro Merino

Alcalde Segundo D. Cleverte Rodríguez Montes

Regidor primero D. José Guerrero Marquez

D. 2º D. Antonio Cortés Llorente

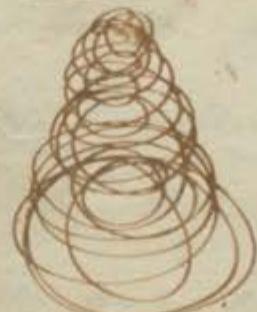
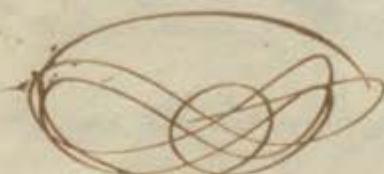
D. 3º D. Agustín Díaz

D. 4º D. Sánchez Morán Gómez

D. 5º D. Sebastián Guerrero Muñoz

D. 6º D. Martín Flores

Juez D. Antonio Drago Cuenca.



226 a. R

equivalent

Received from Mr. C. de Coppiet  
and son David C. 2  
receipt received and C. 2  
Received and C. 2  
and David C. 2



Capitular

200 Pcs.

Libro de Acuerdos por Sesiones Ordinarias y Extraordinarias  
para los del Año. Completado hasta este dia en el presente año

Señores En la villa de la Calzada punto Mangas por

Alfons. D. Pedro Merino <sup>hermano de sucesor de su hermano</sup> Presidente y  
M. d. D. Juan Rodriguez.

Asydores <sup>linea</sup> reunidos en sus sesiones con sistorial de los

D. Jose Guerero <sup>sres. que suscriben y sus titulos</sup> D. J. L. con  
D. Ant. Cordero Sotelo

D. Agustín Gómez <sup>titul de la misma</sup> y sucede en tercero de los

D. Sanchez Moro <sup>boleto no oficial</sup> solicitan en el ultimo conso

D. Vicente Gómez <sup>semanario</sup> por el presidente de la Universidad

D. Martin Pérez <sup>y con licencia que habia en fijas los</sup>

D. Alfonso Drago <sup>sias en que debieran celebrarse las ordena</sup>

ncias ayto local para mes de febrero

anual a cada una de las fijas para las sesiones

Ordinarias los domingos para tratar de im

portos asuntos ordinarios pidiendo y debiendo

el Sr. Presidente citar para las sesiones

Extraordinarias siempre y cuando lo sea necesario

de acuerdo a lo que cualquier individuo

dela corporacion lo pidiera manifestando el



fundamento ó causa al efecto avisó dijeron de la ten-  
cigos moribres se presentan al margen de que testifico-

~~Morinos~~

Rodríguez

José Guerrera

Barroso

Sánchez Morán

Alonso

~~José Guerrera~~

Cortés

~~Rodríguez~~

~~Miguel Almado~~

Ministro del Hacienda  
de Guerra

In la villa juntas Almogábar a siete de Junio de  
seis mil ochenta y tres cincuenta y tres se unieron  
sus casas con historias de ser pasquines  
acompañando el año correspondiente. Dada mi ma-  
yor facilitación ante las en legales formadas  
en sesión ordinaria se leyeron los folios títulos 110.  
1, 2, y 3. correspondientes a los días uno tres y cinco  
del actual, seguidó el cumplimiento y que inme-  
diata mente concluyendo los demás trabajos pro-  
pios de la época que estan pendientes se procedió  
a una formación del factor General de este  
distrito como se observa en el sustituto titulado  
por el hon. Presidente manifestó la necesidad  
de delinear prebijo reconocimiento el camino que  
de esta villa y su calle de la carretera condice a la



de Menga el cual allegado quedarse Almuydo orato  
rado impone por la dueña de Cortes, en medida  
enterado el tyto y sabido de publico quanto los indi-  
cado a cargo que el hon. presidente practique lo  
antes diligencias con condicione para revocar  
y ademas indicado pedazo de camino que les  
desde las estribas carretera indicada calle hasta  
el sitio donde estubo taller de granos el dia  
al quedara amparado quien designado para  
ebitar ulteriores abusos para todo lo cual podra  
nombra silk creyere oportuno peritos impor-  
tantes y formar expediente.

Martin Rodriguez José Guarraga

Barroso  
D. D.  
Moran  
S.

Guerrero

D. Flores

Miguel Modo  
Miguel Rio

de suyo de mis oficiales淳entes淳entes y sin no  
reunido en sus oficinas con los oficiales los tres. deyge se  
componen el tipo constitut. de la misma en sesion  
ordinaria celebrado en cuenta de los boletines oficiales  
nos. 5 y 6, del dia ocho y diez del presente mes en  
tarde y teniendo que el dho. dia es el de la  
lucha. De tanto la señora que firmo en consenso  
tambien de su oficio =

Mesmo Rodríguez José Guirro Morán  
Barbero Juan Flores  
J. G. Galveas Miguel Almado

oficina de 21 de Enero de la villa juntamente a treinta y  
seis de suyo de mis oficiales淳entes淳entes y  
tanto reunido en sesion ordinaria y lasas.  
con los oficiales los tres que componen el tipo consti-  
tut. de la misma los dho. oficiales por el tr. Presiden-  
te de los Boletines oficiales nos. 5-6-7 y 8 en  
puedientes años dias 10, 12, 13 y 17 de el pre-  
ente mes tan bien de una atenta carta del hon. Gobier-  
nador interino de la Provincia D. Bartolome  
Romero Leal ffa. 16 de dho. presente, otra de igual  
ffha. del hon. interino en la parte de Hacienda



y otra pto. 14 del mismo Dto. Dr. Fr. Luis de  
Ruete en sugado de la tomada. principal de la misma  
Provincias pelas que muy particularmente en  
Tobacantos buenos } terabey como de la circular nro. 16, inserta en el  
Boletín ultimo citado de th. Dto. Gobernador Interi-  
no en la parte económica a considerar que personas  
dadas de las impresindibles atenciones que tiene  
que cubrir el Gobierno de S.M. y difficultaciones  
en que se encuentran por la baja de ingresos qd. por  
naturales sentadas en el tesoro por la supresión  
de la alcoba contributo de consumo, separada  
inmediatamente realizadas con los desembolcos  
que existan tanto por contribuciones, como por  
propios u otros que quiera que existan en esta villa  
afin de que para el dia veinte y cinco del actual  
ingrese en el tesoro quanto se deba; ay dandole in-  
mediatamente remitis la certificación que se  
fide sobre propios y affidados. Albor treinta  
con las ideas patrivias de este breve considerando  
para qd. si posible es en el mismo presente  
mes quede quedada cantidad considerable



por cuenta del primer trimestre del presente año  
sobre loyo particular quedan cuentas del resultado qd.  
hubiere. Manifestó el Hon. Presidente qd. para abar-  
tar la cobranza de estos cheques con beneplacito se  
hayan cargo de los que hay qd. de Propio, y proximo año  
pasado como los de arbitrios del mismo el presen-  
te tono segundo Hecho, de loya con formidad  
en tercera la corporacion, como de qd. dar el Hon.  
Presidente en hacer efectivo los demas otros de los  
biertos qd. por terminada la sesion por loq.  
asi lo autorizaron y firmaron como a constancia  
de qd. certifico -

<u>Morin</u>	<u>Rodríguez</u>	<u>Garrido</u>
<u>Garrido</u>	<u>Barrera</u>	
<u>Flores</u>	<u>Moreno</u>	

Al Díario de l*8* de Junio de 1888 } En la villa de Tarazona junta Mingo  
a beiente y a los de sus demarcacion-  
tos en cuenta y qd. estando reunidos en su  
casas administrante los tres por quienes se con-  
pone el De esta vez por el Hon. Presidente k



Noventa y dos Boletines oficiales n.º 9-10-  
11- y 12- correspondientes al año 1855-22-23 y  
26- del presente y en los cuales se han publicado  
miembros de los que se corresponden y tienen la  
categoría de personas que ostentan encargos  
de política celebrando la Sesión y la firma

de  
111mo y Rodriguez Guillermo Lobato  
Calvo Flores  
Barroso Moreno Corral D. Luis  
C. Piquet Almeida Rio.

Atencion a la memoria de  
Febrero de 1855 sobre  
nombra mi ento de Maes  
tras de su muerte con  
D. Juan Gómez de la Fuente y  
Pascasio Muñoz Rodajas.

La billa de la memoria  
Munje a donde fecho de memoria  
se ha tenido en cuenta y visto lo  
mismo lo que suscriben, y  
constituyen su acto constitutivo de su  
memoria con historiales a ser en coordinacion pre-  
bia titulacion ante dias en legal forma; sed in-  
menta de una solicitud p. q. en Rodajas allude  
el proximo punto posta que D. Juan Gómez de  
la Fuente y Casas Profesor de Historia

primaria pide se le nombre con la calidad  
de interina Maestra de la población de villa de  
esta población que en la actualidad habita basan-  
te: enterado el Mto. Municipio que sin embargo  
de que debiera acompañar certificación del  
título de tal Maestras y demás documentos por  
benidorms en el particular por la legislaci-  
ón vigente, autorizadas que con la cantidad de  
que presente ante el Dr. Gobernador de la pro-  
vincia en la villa de Badajoz, quedan  
por unanimidad nombradas con la calidad  
de interinas para el servicio pena de re-  
scindir el contrato, con la dotación de  
los mil R. annos pagados del fondo de propios  
provinciales benidorms, licencias y ventajas para  
fija y local y rebajas de viñas y espaldas  
y lugares no puede q. radicarse exactamente  
la cantidad q. se pueda considerar, siendo  
que el vecido Mto. de benidorms de q. se con-  
viene esta villa y no habiendo ninguna  
profesora en la misma se verá basa-  
mente creida, para todo lo cual q. ya ha  
ya debido efecto respondrá la certificación  
de este acto y soleritud q. la motivó por



la hora y dirigirse al Hon. Gobernador para q.  
en su visita siquiera procedente se leba apro-  
bar este nombramiento. Dirigiendo al aban-  
oficio ala sollicitante que con gusto le haga Alcal-  
de de dho. Capital para que entienda de su no-  
blamiento y continuidad con que se hubiereificado  
puedas cumplir tan lo que sale probado para  
comprobante ante la superioridad puesto  
que en pareste lo mandaron diposion yfir-  
mo segun consta

*Melchor Rodriguez y Guimaraes Lobato*  
*Bonino Moran Brando Flores*

*Ayuntamiento de Badajoz*  
*Isla* Contamino pta redigio la copia precedida del  
Sr. Gobernador y oficio a la nombrada p/ con-  
ducto del Sr. Alcaldesa

*Isla*



Misionaria del 11 de febrero de 1855. En la villa de la Vaca, junto a Hanga  
lugar de febrero de mil ochenta y cinco y sin estar reunidos en  
la cámara la sesión de los tres, por quienes se  
componen el Ayto. constituyó. De esta villa, por  
el Hon. Presidente edicó cuentas. Se los Boletines  
oficiales, nos. 13 y 14 correspondientes alos días  
29 y 31 de el año dho y enterados

Manifiesto el Hon. Presidente que habiendo estado en  
el proximo pasado año esta Municipalidad sin que  
se que le representante en las oficinas de la capital  
de la provincia por hacer alguna economia en  
el presupuesto de gastos ha resultado tener que ha  
sido supliado de los intereses particulares por  
practicar de la diligencia, que han sido impres-  
indables para degne haber sido que ha despen-  
tido bienes que se hubieran escogido para que  
sea convenientemente tal procuración  
poderse indudablemente tampoco como econo-  
mico y benajoso; enterado el Ayto. cuenta, lo  
afirmativamente y mandó para cuantos diligencias  
se acuerde practicar esta corporación  
y al dho. en referidas oficinas y para au-  
to aquella autoridad a D. Pedro de la Hera  
procurador de los de Badajoz a quien se  
le remitirá copia de este particular deseo que



que le hizo de credencial dirigiendo prebia  
mente este nombramiento por medio de certi-  
ficacion al Hon. Gobernador de la prov. p.  
que en vista de las razones mencionadas seis-  
ta prestase su aprobacion y autorizar el  
nombramiento de trescientos 14.º q. pesos deban-  
dos sobre aquell funcionario puesto que en el  
presupuesto del corriente no se incluia ta in-  
cluyendo y es probable pueden satisfacerse de  
los que no vienen del mismo. Tam bien se ha  
sintido por el Hon. Presidente que en atencion al abon-  
do del tiempo q. que arge el entregar la credencial  
en tratado por la proposicion del nombramiento  
de depositario de propios trabajos de contrac-  
laciones y peritos tasadores de la villa, q. que son  
los q. que deben prestar sus servicios a la corpora-  
cion sin duda determinante asunto del mas  
grande interes acuerdan numeros y numerosas de  
peritos de la villa y tasadores q. que el tipo determinado  
para sus labores acabe los expedientes gubernati-  
vos q. que por causas de daños en tierras.

uotras pue das Maris y habiendose dictado la  
Gloria de estos funcionarios por mani mida  
absoluta debotos que dieron nombrados Manestri  
uidad cuando y Sebastian Lazaro Molina, y  
laboradas de contribuciones y Mayordomo de  
Propios cuyo nombreamiento por mani mi  
dad debotos recayó en la persona de Juan Del  
gado el que notificando que fue presentado  
le sumiso y diciéndole el cargo con bocana  
de la instrucción de este Oficio que formó el trío  
que le fue leída entero respecto su contenido  
sólo para fijar cuantos bienes de público le per  
teñieren y quedaren perteneciente con renuncia  
ción de cuantas leyes atuafadas priedas asertar  
le obligandole por sola la retribución mar  
cada por instrucción a rendir de su cuenta  
y regreso los laudales en la depositaría de Prov.  
en los plazos designados haciendo constar al  
Sr. Presidente por las cartas despacho q' la Admi  
nistracion de hacienda Pública le libre; cuy  
lo hagodatá la rendición en la casa); siem  
bre de su obligación bien por si o por perso  
na dem configurada que el autorice segun





visá a los contribuyentes para que bayan sus  
gas aulas del labrador, y pasado el tiempo citado  
por instrucción y no lo haygan beneficiado apen-  
de haber sido requeridos para ello pasará el  
labrador una lista de cubiertos para qd.  
el hon. Presidente tome y adopte las medidas coor-  
tivas contra los contribuyentes no tenerse pre-  
venidas por instrucción y lo firmará con su  
fres. de que yo el friso. Interino tambien certifi-  
co = Su med. sin lebuntar mano, citados qd  
fueron comparsiones ante testigos y discernido  
que se fijó su cargo en tesoros baceptaron los qd  
dichos peritos tasadores, jurondos por Dior y mas  
están en legal forma cumplis con satisfa-  
cida desempeño demandole con  
sus med. que a los duros sede por terminados en  
la cta sobre estos peticiones, de lo qd certi-  
fico =

en tre segundos y poneslo  
vale

Pedro Vicente Clemente Rodríguez  
*[Signature]*  
José Guererro Agustín Barreiro  
Antonio Corres López

Siguientas.



firmados =

Jancho Morano

Sebastian Guzman

Martin Flores

Juan Delpido Hernandez

Antonio Bravo

Muniudad

casado

por Sebastian Loran

Molina Antonio Bravo

Aguilera Flores

Nota: En la misma figura se indica la descomposición  
en el tr. de una recta dada en la otra.





contribucion? acuerdo que con la mayor celeridad y los poderes el Sr. Alcalde procede a las causas o enjuiciar para adoptar cuantas instrucciones

Abril 10 del 1855

Sacado Sumario p<sup>o</sup> el presente año

Recibos -	— 40 —
Dar defficio —	— 1 —
La actuacion del 3 <sup>o</sup> —	— 1 —
dest 1 <sup>o</sup> —	— 3 —
ultimo de 3 <sup>o</sup> —	— 20 —

p <sup>o</sup> Se entregarán sobrante de 1854	
p <sup>o</sup> P. R. al Receptor Pedro de Oviedo	
vivo —	— 32 —
apuntos —	— 3 —
actuacion del 1 <sup>o</sup> —	— 1 —
ultimo de 3 <sup>o</sup> —	— 17 —

que en el Día de  
Ganar cada mes  
consumo que de  
la población y que  
unlos cuantos de  
d. de cada vez  
los que se ma-  
nombra deposita-  
ron tales díadas, los  
los que y recordar  
el mes de Agosto en  
a indicado hasta  
no con los sobran-  
tando el Ayto.  
dijo dho. Suma  
en deposito el pa-



firmados =

Jancho Morano

Sebastián Gómez

Martín Flores

Juan Segundo Almedro

Manuel Trinidad

casado

por Sebastián Loraño

Molina Antonio Bracamontes

Vista la causa

anterior

a cada

orden del 11 de febrero  
cobrando el contenido  
el presidente de la villa

llega a

Juan

los co

procos

de los

q. en

en el

el pa

1281



contribucion? acuerdo que con la mayor celeridad y al proceder el Sr. Alc. presidente a la convocatoria a la que se podra adoptar cuantas medidas sea oportuna seguir instruccion y demás disposiciones vigentes

(Julas) Se manejó p. dñ. Sr. presidente que en el dia de ayer ha recibido p. conducto del Gobernador de las instancias de Alcina y mano de su corregidor lo sumario que dirigen para el presente año a esta poblacion y que son devueltos circulares de difuntas cuadras de Santiago de Teresa del Río, - d. de Andalucía, e Indias de tercera veinte, los que se mandan fijar en el acto, y concurse nombre depositario expedidor que vaya suscribir obliedad, los conservar, esperar lo q. le solicite y recordar su correspondencia en el mes de Agosto en el de Abril debiendo remitirlo inmediatamente al ministro de relaciones de Alcina con los informes que resulten de lo que entienda el Agt. Dijo se tenian p. bien recibidos otros sumarios y acordaron nombre su depositario q. se



dedos pasaque en la forma q. quedo indicada al  
ministro los sumarios y consejos las limosna  
esta epocada epoca resultando p. una summa  
nombrad al efecto Alonso Seguro de este  
~~pendido~~  
~~de Pedro~~ muchis quen hecho comparecer acepto el cargo  
ofreciendo de entregarlo vien y saliente pendiente  
los que se le reclamen p. sus respectivos limos-  
nas que conservara a disposicion de este oficio p.  
la repetida epoca o cuando se le reclame al  
como los sobrantes q. resulten encima d'atencion se le  
caiso entregar q. sea a su satis faccion fuere  
Cinuenta Sumarios de viudos a tres 10. cada uno = 50  
cuatro de difuntos a tres 10. cada uno — 12  
uno de lacluas de 3º clase a dos 10. cada uno — 12  
As de 11º d. a dos 10. — 22  
y adulto de 3º d. , dos 10. — 20  
Y en undido de tod. fijmo en presencia de dho. Se-  
ñor Alonso Seguro

Por mi dho. Señor. Pido cuenta del Padron de vecinos ya  
mas de este poblacion que ha formado en el prodo  
ppk. Inicio, como tambien del proyecto de Ley  
reemplazar y colección de los desposeídos virg-  
te para el remplazo del igual y entender e-



Y juntant<sup>e</sup> acordó que se procediera a formar el  
diente para el Remplazo del presente año pudiendo  
el Sr. presidente citar a Catedral o el Día que de la  
entrante semana sea conveniente para el examen  
y clasificación deba hacerse de todo padron y  
a la que se dará cuenta del mismo p<sup>r</sup> la forma  
con del Estable general del mismo. Que para pro-  
ceder al alistamiento de los mozos de la unicida  
se de veinte años que debe comprender el Soñado y  
figa el domingo proximo diez y ocho del actual, pa-  
ra lo cual con la antelación convenientemente  
avisara al pueblo p<sup>r</sup> édito y pregón y se oficina  
al caballero cura parroco para su asistencia y  
sobrino de libros para quales en dicho acto  
a que se dará principio, procedido toque de campa-  
na, en la forma q<sup>t</sup> se procediere p<sup>r</sup> el año Setimillo  
el proyecto de Ley de Remplazos aprobado p<sup>r</sup> el  
Senado en veintay nueve de Junio del p<sup>d</sup>. año de  
mil ochocientos cincuenta y demás disposiciones  
vigente. Pues que todo procederá como



geron, acordaron y firmaron de que consta -

Pedro Vicario Clemens Rodriguez  
~~Alonso~~

José Guzman ~~José~~ Antonio Cortez  
Agustín Camero Sandro Morán Cobato  
Mauricio Flory ~~Antonio Aranda~~

Miguel Almado

Total con la misma fto. puse certificación del pa-  
bucular indicado p' que seva p' la cabecera de  
pediente de Remplazo del presente año y año  
que conste lo anoto y firmo <sup>Yo</sup> José M. Flory  
ante de fto. de mi ochocientos cincuenta y  
cinco -

Almado

Extracto de 16 de abr. } En la villa de la Iznaga p' M. Flory  
Sobre cobertura de const. } o de la que se ha de dar en el año  
del primer trimestre } a diez y tres de abr. de mil ocho  
cincuenta y cinco reunidos en consistorio, p'  
vía atencion en forma, los señ. f. suscriben y  
constituyen su H. C. const. en extracto. sedu-  
ciendo p' el p. presid. de una cuita o comunica-  
q' l. con fta nueva del actual y recibido en el ultimo  
mes, dirige el Señ. Almado q' tomo, actuando la resu-



dacion del fisco. Trincheras y Semaniforte la cantidad q. se encuentra en poder del cobrador y con que  
tomo podra contar para fin del presente mes q. de  
nos que estivieron y entiendo el dho. p. cuando le estuve  
puesto dije estaba estando punto a coadyuvar en  
cuanto sea necesario y correspondiente para lo que alla  
naran individualmente uno ó dos cada dia acompa-  
ñando al Sr. Presidente para activar la recordacion  
y que en el presente mes se cumpla como deseas la la  
periodicidad remitiendo la m. cantidad q. se recuerde  
pudiendo mencionlo lo demas el Sr. Alc.º contestar la  
cantidad con q. puedo contar probablemente q. el Sr. Alc.  
ministro de Hacienda entre lo recordado y lo poco  
que restare reuniria p. el indicado dia. sin demas  
expediente posible la recordacion de la dada traxida  
parte del trincheras =

Clemente Rodriguez

Pedro Llano y Amoroso

José Guzman y Sanchez Morán

Barrera Sebastian Guzman - Martinez Flores

Romero

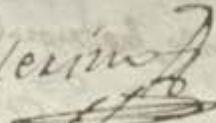
M. Madrid

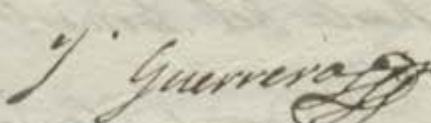
Total Se avia el recibo de la cantidad se refiere oficio

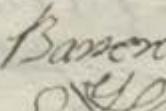


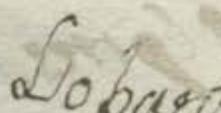
do que probablemente se mandarían los dos tu cargo  
te, la otra no pita

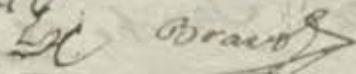
ndo. del 13 de febrero y En la Villa de la Zana f. Menga diez  
ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta  
y uno reunidos en su constitución los Pcs. q. se han  
visto constituyen el Ayto. constituida sesión oída se ha  
lectura de los Decretos q. f. n. 53 y 20 correspond.  
los de al dia y católica del corriente, unico q. se ha  
sucedido es de la ultima Razon y ordenado el Ayto. de  
gada f. es la hora de proceder a la formación del  
alisten. de mosos p. el remplazo acordada q.  
este día se curro esta sesión disponiendo q. en índice  
do acta de alistan. se de cuenta del C. electo q. de  
orden del actual eng. reunióse Ladry q. N. Barrio de la  
del mismo llamando 24,000 hombres al servicio de la  
armada, formando, como acuerdo grande que es q. se

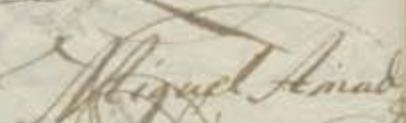
 Alvaro Merino  Rodriguez

 J. Guerrero

 Barroso  Mares

 Lobato

 Bravos

 Miguel Amador

- f. 10 de 25 de febrero y

En la villa de la Zana f. Menga veinte  
cinco de febrero de mil ochenta y cinco y una



mundos en Consistorio o Señor oda los Sres de que se compone el Hto. const. se le dio cuenta ó hizo lectura de los D. of 1855 n.º 25, 22, 23 y 24 correspondientes los días diez y seis, diez y nueve, veintayuno y veintiy dos del presente mes como también de el Regl. de Funciones que aprobad debuella el Dr. Don. de Pio y la Materia Industrial con vacas alternacion p. auxilio el Hto. quedó entada y teniendo fijos para en autor del Oficio de Reemplazos se levo esta q. fu man de que tráfico.

J. Merino Rodríguez J. Guerrero

Antonio Cortes

ofdo. de llo. de M. M.

Sobre como y Reemplazos} Sube villa de llo. ayer juntó Hto  
pe en el dia cuatro de llo. de Marzo  
de mil ochocientos los dieciséis y tres años contados  
y lo firmados en sus casas con sello tales, los Htos.  
que componen el Hto. constit. de la misma



en segundas vísperas. Hasta cuentas para el tte.  
Presidente de los Baleares, oficio nro. 25 y 26 co-  
respondientes dia ultimo del pasado mes  
mes de febrero el tte. quedó en tercio y  
considerando la circunstancia  
La inspectora de la Misión de las proteinas  
porta que asuntos sustraer y recomienda el pre-  
sioso título Guia del Militarismo Nacional  
~~reprobado~~  
Hasta cuentas de un oficio fechado 28 de febrero de  
1860 y con cedula de apelaciones que  
pasó la Señor Manuel Marqués y Arroyo de  
vivienda vecina de Alcalá presidente del tte.  
de Alacantí para que aquél representante en  
quel pueblo atendiera del actual de redistribu-  
ción del ejercito para el presente año  
que en tercio el tte. y trajo a la lista de  
apendiente sobre estas poblaciones, "de modo que  
nunca quiso el mismo Oficio y apelaciones  
del Presidente del Ejercito de Alacantí, con  
el agravio de no haberle hecho que habiendo  
probado la competencia entre los dos pue-  
blos, sobre Manuel Marqués y habitadole lo  
oficio de estos presidentes que tienen con  
corriente de presidente de Alacantí Diputado



En la presente habeis visto que en el año  
de haber sido pasadas su parte oto tanto para re-  
mitir ala de aquella; y por tanta poca otanda  
y considerando no haber alcunido el dicho de las  
comunicaciones iniciadas que lele dirigio con  
el año del 27 de Agosto de 1855 lele causa alteraciones que pue-  
dan combinar y en la que dolo habrás indicado  
que se le ha de mandar tambien el que lele dirijo con  
siguiente nota de terminacion obstante en  
ello el siguiente de tener que me dira en que ja-  
son de correspondencia los si pone a la diligencia  
afirmarlos de que lo haga

Mj. Licencio F. Rodriguez Jose Guzman

Lobato

J. Barroso

  
Morales

Guzman Flores

  
Miguel Flores

Nota / Pues lo el oficio y dirigido con copia de lo entre  
conocido del anteriormente al Sr. Alc. de Almodóvar  
se nos tiene en el expediente para los fines que pue-

don convenio, y a que conste lo acoto y firmo -

Abrado

Memoria de la  
de Marzo de 1855

S. La villa de las Fazas juntas Hengua  
y Navona de S. Inviade Marzo de este año se  
vistiólo viernes instantes y más estando reunidos  
en su casa la justicia los con el efecto de lebedor scri-  
tos los tres que con posesión el efecto constitución de esta  
villa por el Dr. Presidente. Año licencia de los tres  
tres oficiales de los nos. 28 y 29 correspondientes abriendo y  
volviendo el efecto cuando establece el retributo del as-  
tento extraordinario del año del pasado en suyo oficio  
aparte podrá recurrir al Dr. Gobernador de la Provincia  
y satisfactorio estado en que se encuentras el expedie-  
to de remplazo.

Que para el mejor cumplimiento de quanto se estable-  
re en la circular N.º 63 del presente Boletín Estado, o-  
bre la memoria del Colegio Morbo se incluya 1550  
cientos apur de que en bista se cuenta contiene  
expresadas circular nota de sus preguntas, Circular  
N.º 64 del mismo Boletín, y la memoria escrita  
por Dr. Antonio Castro profesor de Medicina que se pro-  
cipia en el propio Boletín y aneja en el del año  
del presente mes ya citado queda decir cuenta co-  
misionadas a sustraída de Medicina de esta villa  
Dr. Juan Rodríguez Hidalgo sobre indicada epide-

Jefe nombrado  
del Colegio



mia) recomienda se denas comites dacto pue dan edd  
quicce de la presentacion, y tristes efectos que en es  
ta billa produjo. Noticia en Spacio pasada veinte  
en lugz resultado de las testamz segun Cardenal, sin  
prejuicio de si se deyere necesario. Se dara licencia  
a estas corporaciones sinalyo puede ilustres repre  
sento asunto.

*Que visto con dirigido por este Ayto que apesar  
de los diferentes bando que en muchas y distin  
tas ocasiones se han publicado para la desecacion  
de las lagunas y esterqueras que se encuentran en  
las inmediaciones de esta poblacion con prejui  
cio de sus habitantes y pernicio de otras poblacio  
nes. De las mismas se instruyeron expediente para  
que inmediatamente se procedan contadas en  
y mas ademas de las lagunas pantanos, y quieles  
se hagan esterqueros que segun corresponda por di  
ferentes disposiciones sanitarias y seco se apli  
quen bistas son altamente perjudiciales ala  
salud publica) marime liger desgracia buelba  
apresentarse Noticia. Y por que llevaba una*

Ord  
Prix de  
Logroño y Estevanabal

lo lo acordado en este particular podía concederse  
en brevísimo término para q. los señores magistrados  
si acuerden esta mandado, y de lo contrario se ha  
que acuerde de los mismos.

*Ayuntamiento* Semaniero por el Hon. Presidente recta en el año  
de cuadrar la sustanciam del expediente para la licen-  
cias de los ayuntamientos, tales debidas de su propios ti-  
tulados Regas d. Almagro autorizada para el de-  
ficit del presupuesto del presente año asimismo la  
palacina para atender con el procedimiento de este ul-  
timo al pago del facultativo de cincuenta que en la  
los de heridas en causas de oficio y similares debidas  
asistir a los heridos, lo que oydo por el Rto. contesto  
afirmativamente para lo cual y sin perjuicio  
de que en tanto a esta ultima recte lo que re-  
sulta de la aprobacion superior se proceda aper-  
matar el siguiente pliego de condiciones.

I.<sup>a</sup> Hacer dormiento del Ayuntamiento de Almagro  
Majos y palacina principio de octubre el dia diez  
del proximo mes de Octubre y concluya el ben-  
te y noche de Septiembre del presente año siuese ap-  
biado el Hon. Gobernador hasta en luego can-  
notendrá descubierto el mencionante a empresas.



aprobarlos -

- 2.<sup>a</sup> el arriando supergiudiada en mada al desarrollo  
que tienen estos bienos para aprobarlos con  
sus caballeros y reses de labor entreas dehesas -
- 3.<sup>a</sup> el pago de la cantidad en que resulte rematado  
ellos apoderamiento será pagado al deposito  
ario de este tipo en fin de dho. m<sup>e</sup> de Abril, apro  
badas que sea la subasta -
- 4.<sup>a</sup> no se admitirán posturas que no cubran la tasaion  
y título de los bienos que quedan descompadas di  
chos dehesas, para lo que haygan de aprobar las  
yerbas de invernada, y no se admitiran pos  
turas apestosas que nosean tiestas y baledas al  
exento cumplimiento, de lo acordado y condicionen  
con cuyas condiciones y como quedas referido se p<sup>r</sup>o  
cederá aprobar el expediente de ~~esta~~ <sup>esta</sup> su  
basta, para cuyas tasaion y precios la forma  
lidad con beneplacito se hagan con parcer los pa  
ritos de la villa ó en su defecto los que ser  
merced el S<sup>r</sup>. presidente nombr<sup>e</sup>: en tendi  
endose que la subasta será entre bienos,

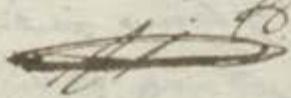


yen el solo caso de que estos no se interese en la admis-  
toria o las posteriores que representen -

Sedie acuerdo de suya voluntad de Juan Rodriguez  
Sanchez uno de estos villa y natural de Alange  
fechada en veinte y seis de diciembre ultimo en los  
que solicita el interesado se le tenga por despedi-  
do de estas villa para fijarse en la de Alange y  
sin perjudicar su cuenta observada en esta po-  
blacion de lo qual en tercero del año acordó retener  
go por despedido de esta ciudad al solicitante  
de Juan Rodriguez Sanchez, y eliminando de lo  
puesto, siendo el qual habiendo en esta po-  
blacion una conducta buena en el tiempo que  
ha permanecido en la misma puesta de asi lo di-  
jeron todos y firmaron de que testifico - testo  
do - p - arbitrio - m - b -

Pedro Llerena

Sancho Moran



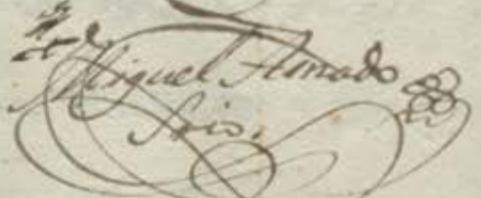
Sebastián Guerra

José Guerra

Antonio Bracamontes

Martin Flores

Antonio Cortes Lobato





titulares sobre colas y laguninos virados al sur.  
para q: se procederá fine y para que conste lo an-  
to y firmo q: consta q: ha quedado puesta  
certificación del particular de Sist. sobre Subas  
lade Agorladico, virado al sur, el mismo sol presen-  
tante y para que conste lo anotó y firmo -

Almado

orden de 19 de Junio de 1888 } En la villa de Zarsa punto llave de Cudicero  
Mismo año } y en la villa de Marrodece, de la villa de  
mis ochenta cincos en cuenta y limpio estando ren-  
dido en sus casas la victoria los tres que son  
poseños el Mijo, con título de licitar licita, con el ob-  
jeto de celebrar Sesión, sedió cuenta, forester.  
presidente delos Boletines oficiales de los mu-  
nicipios 30, 35 y 36 correspondientes a los días  
9, 10 y 11 del actual y en tanto el Mijo quedó en  
terado y acordó su cumplimiento en largando astur.  
presidente sus disposiciones comprendentes sobre  
lata y posas en la forma que se establece  
en las tesis n.º 68.

Sin embargo fue para la práctica de lo que se ordena en las  
tesis n.º 70 del Boletín de Donde sobre tener



terios ojgase al Medio y acuerdado por dili-  
guiente con la gentia Suparior dese licencia para lo qual po-  
drá mismo el dia ponerse en la licencia de este punto en  
el expediente que ministro sobre noticias  
del sistema y disposiciones sanitarias para que  
en el mismo expediente quede constado como  
lo dice a decirse al Sro. Gobernador.

Solo cuenta del dho. tylo quedó alterado de que la Maestra de niñas  
fueron expulsadas de la escuela y la misma profesora de edua-  
ciones primaria fue bozemandada de la titularidad  
Maestro de la escuela de certas leyes en tanto del oriente de con-  
sideración de su condición de la apertura 27 de  
febrero ultimo dio el Sro. Gobernador al nom-  
bramiento que adho intercedió tratar en ho-  
este tylo

Solo cuenta de la comisión q. de doce del actual  
dirige el Sr. Subsecretario de la Milicia y R. de la prov.  
sobre q. q. el dho. jefe del propio mesq. acompaña al dho. Sro.  
Miliciano y de la organización del batallón cuya plaza no  
radican en esta villa: el dho. tylo quedó intencionado  
acord que el Sro. presidente proceda al cumplimiento de  
cuanto p. los mismos corresponde practicar y que  
luego q. se nombran los oficiales de la compañía  
de granaderos de la población y se avise p.  
los Sres. Alc. de Menga, La Oliva y el Mago



No. 16. L. 1. 1. 1.

Zalo haber sido nombrado los de sus respectivas  
compañías se proceda al nombramiento de los demás  
que de la plaza mayor, dando constancia p. lo correspondiente.

V. A. 27 de Junio de 1855  
sobre el libro.  
Por el So. presidente se dio cuenta del Boletín de  
deportes no. 27 del díadel q. nro. y enterró el q. nro.  
acordó se dé vista al So. una panza de la de la  
ta villa para que entere de lo circular del Sr.  
Ministro de guerra y justicia sobre el clero para  
que p. medios que estén o suden liquidar ellos  
procurar inmediatamente su estado y felicidad las  
masinas q. se recomiendan

Pues todo así lo digieron acordaron y firmaron  
de que consta.

J. Pedro Vicente Clemente Rodríguez

Jose Guzman Agustin Barrio Sebastian Gutierrez

Antonio Gomez Lobato

Sancho Moran

Martin Flores

Antonio Orueta

Hijo. Jimenez

Ord. de 25 de Mayo y en la villa de la Plata f. 100  
y 200 y veinte cinco de Mayo de  
mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos en la  
Catedral consistorial los Pcs. que Subscriben y con-  
stituyendo su Hijo Const. en Señor Dr. Sedó cuan-  
do e hiz lectura de los D. s. f. n. 32, 33, 34 y  
35 correspondientes los días 14, 15, 17 y 21 del año  
actual como también el Extracto de 116 del mismo  
y entendiéndose acordado que p.º el cumplimiento  
primero citado se haga lectura en cada d. Poder que  
se le practique en las 12.º horas

debe practicarse en la vij. hora  
el sov. presid. manifest. q. de conformidad a la  
instrucción q. tiene dela corporación nombre y es-  
ta ocupada desde el dia doce del q. sigl en la par-  
da rural y verde de este término jurisdicción.  
Monseñor Rodríg. flórez, Sotero, de este dom. y dñ.  
Soldado del Ejército; El q. lo quedó en la vía y no  
de quede p. abrca nombre; y se le suminre la lista  
p. ocuparse en el solet de los s. m. d. s. q. el templo.  
F. aci lo digeron, acordados y firmando q. certifico =

11  
Mejino J. Rodriguez Barrero  
~~J. M. Rodriguez~~ H. Flores  
J. Guerrero D. S. Juarez Braud  
D. Sabato Ignat. Mad. Rio. Sesión 01



Soriano de S. de Abra, y en la villa de la Zanja, s. Alange a  
sobre puente en el río Alatachel <sup>situado</sup> primer de Abril de mil ochocientos cincuenta  
y cinco reunidos en sus casas consistoriales los  
señores que suscriben constituyen su ayuntamiento en  
sesión ordinaria, se dio cuenta e hizo lectura de los decretos  
legales nºs. 36 y 37 correspondientes a los días 7 y 26  
del presente año, y el ayuntamiento quedó entendido como del del  
nº 38 del 28 del propio presente año.

D. " El Ayuntamiento manifiesto: Que este  
trasciende en q. se encuentra la construcción del flujo  
de S. Domingo Alatachel al Río de los Pájaros, cu-  
yo trabajo debiera haberse ya principiado, dándose  
que los pueblos q. están comprometidos a coste  
nuestro, parece que tienen sus segundas vueltas  
preocupadas o convicta y que el Ayuntamiento de esta  
villa en en la villa de Durazno del P.R. año de 1863  
a consecuencia de orden del Sr. Gobernador provincial  
manifestó su cooperación y conformidad en la  
matajén el debito se le figura en que la propor-  
cion

Que se ve' como es calculable q. jui-

do de los postaderos, carreteras y viñedos  
tránsitos p. la carretera q. de la Sierra,  
parte de la mancha y castilla para p. dho.  
punto q. que tienen frecuentemente que paralisa-  
se p. las grandes y frecuentes erizas que ha-  
ce el Rio de Mata heladas y mucho mas en cu-  
ando a los pueblos de esta en conferencia  
y con especialidad los de Villagonzalo, Gua-  
tiérniga, La Oliva, Salomar, Puebla de las Ruy-  
nas, Alange y este p. quinientos pasos  
aquel punto, causando se infinidad de estragos  
a los coches y remesas de coudales a  
la capital y lo que aun es mas sensible,  
que acentuando peligros inminentes pa-  
san algunos, despues de largo rato, p. al  
que Daquin puebla a lo que se siguen  
mayores desgracias como ultimamente acabo ante  
yer hogar de Cenizo Poco de este don, cuyo tri-  
to acabo y otros se estan en el caso de cortar  
que p. todo ello espero que esta corporacion  
dirija recordatorio a la Exma. Diputación de  
esta prov. suplicando le la orvedad en un  
eficaz determinacion y quedado luego a tránsi-  
do la epoca tan aproposito p. principios



"la primavera, se procederá a la ejecución de aquella imprescindible obra. Y tanto se refiere, haya reportado como calamidad ha ofrecido su abandono hasta hoy

"De todo lo que entresad el Ayto. acordó se haga como pustamente lo pide el Indicador p.º lo cual responderá copia de este particular de R. sión y con oídos expresivo del Sr. presidente se dará a la Ilma. Diputación de esta prov.encia para que venga presuadida de los indescriptibles males que se están sufriendo. Se hará mandar que inmediatamente se construya el puente en dho. Río de Matachel y se hagan diligencias de esta jurisdicción, que tanto tiempo hace esta proyectada y demandada conste a la Diputación e inmediatamente se puesta la cuota de, tales, todos los pueblos q. contribuyen al corte

*Quintas dia y vista las circunstancias del S. Goode y*  
de DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Exma. Diputación de esta provincia el lug. Tácora  
su escrito cumplimentó en todos sus partes dando cuenta  
de la del Ejrcito en la prima persona p' el nombre  
m' de Comdt. q' haya de hacer la entrega de los  
juntos con los documentos p'suervisos

En cuyo el lado y debiendo ocuparse la corporación  
del nombramiento de oficial de la compañía de la  
cón. granad. de esta villa cuyos individuos  
tan llamados al efecto se levantó la sesión p' que  
lo digeron acordaron y firmaron de que certificó en  
verdad = p' = reglones = de esta jurisdicción = d'  
todo vale = tal lado = de = nobales

Ro. Diazqz. José Guerrero

Moran

Lobato

Barrera & Sebastián Guerrero

Flores

Soriano

Higuer Almud

Ari

Nota Con la misma fha sepus copia de particular de  
esta Sesión sobre el punto y con ojivo del Soñ.  
Alc. p'mo remitió a la Exma Diputación de la  
provincia

Almadi



S. D. dia 28 de Marzo de este año de mil ochenta  
y cinco estando reunidas las sesiones q.

componen el Ayto. Constit. de esta villa en  
sesiones ordinarias celebradas en este dia por  
el Sr. Presidente señor Cuentas del Boletín  
de oficiales numero 39 lo q. ha correspondido  
en los ultimos treinta del proximo pasado a  
Marzo al primero q. los ultimos alor dias dor y

cuarto del corriente el Ayto. quedó en

que se acordó q. se le haga saber al Diputario de  
propio del año proximo para q. en el termino  
no de scindir todas la cuentas de l año de  
su administracion bajo sus correspondencia  
dada cuenta del Boletín de Cuentas q. se de  
Marzo ultimo en q. se presentaron las ci-  
udadas del Sr. Gobernador y Gobernación Di-  
putacion provincial por las q. se mandan dientro  
los dias q. se hagan de hacer las entregas de gen-  
tios correspondiendo a los de este periodo el dia



Señor y que del presente y hasta de los seis de  
la mañana del dia en que en tendrá el Hijo. con  
el decreto que la H. de ayer aprobando el  
presente tar. Presidente Salido que se con-  
pla en lo que prebien en las circulares y pro-  
yecto de ley que refiere, sombra de los co-  
misionados conductor de los Pintos huestes  
y reclamadas para la correspondiente en-  
treys en la capital, con los auxilios co-  
respondientes a D. Matias Flores Regidor de  
este Hijo. ayuntamiento teniendo de con-  
to beante tar. para pago de los que ade conde-  
cios y gastos de su viaje, suyo nombramiento  
se creditan en el expediente por nota ha-  
endo quedado aceptado suyo nombramiento  
por el interesado en el año

Sombramiento } En cumplimiento de la circular del tar. Am.  
le Perito p. 1856 } de Hacienda fechada de la probabilidad in-

porta en el Pto. de los del corriente el Hijo.  
atodo el nombramiento de individuos quie-  
re de constituir la junta fiscal de esta  
villa para la devolución de inmuebles cultivos  
y ganadería de la misma en el proximo





ano de mil seiscientos diez y seis que se  
compondrá de nueve numero y que al de estos  
con reyales y los pereciados sobre el particular

Pratto. Siguiente nombramiento -

Perito

D<sup>r</sup>. Vicente Guerrero, Patricio Sabado,  
D<sup>r</sup>

Superior

Proposta para nomeamento de Antônio Pádua

## Pentos tenuis

José Carter, Padriñan } D. Joaquín Carrasco  
Domingo Gómez de la Fuente } D. Antón Delgado Pérez  
Pedro Espinosa Císcar } Martín Carrasco

3º)	José Leibas	Sebastián Gil
	Francisco Merino	Cristóbal Solan
	Antonio Domínguez	D. Antonio Carrasco

Stone City - Gabill Writers

Mexico D.F. 19 de Septiembre de 1881  
Juan Guerrero. José Luis Paredes

Postscript

Fran<sup>co</sup>. Leon Muñoz Fran<sup>co</sup>. Parron

Santos & Son trinidad { Andre Adam

Martin Segundo Benito Gómez



ya traerá seducido al Sr. Alm. para el nombramiento de los cinco Pescadores y tres suplentes que son los cuatro y dos respectivamente que quedan nombrados resultarán los mismos Pescadores y sus plenarios que correspondan segun los mismos se componen de que se componen el tipo. por tanto si no lo dijeron alazados y firmas de que certifico:

Pedro Merino, Clemente Rodríguez, José Guerra,  
Sobrino Moran, Sebastián Guerra,  
Pedro Moran, Mariano Flores  
Antonio Morano, Agustín Tomás

Solicitud en el <sup>15</sup> de Mayo Segundo notificado la ley de capitalidad del particular declaración anterior acuerdo que el mencionado Pedro López depositario de Propios en sucesión ultima quedó enterado y firma de que lo tiene -

Máximo Estimación  
Sobre heredades  
y sucesiones  
extraordinaria  
de oficio de Abogado  
A la villa de Salamanca junto Mangas  
a veinte de Mayo de mil ochenta y cinco en presencia  
y cinco en la villa con razonable licencia que las  
tribus y constituyentes y tanto constado y Ayuntamiento  
contribuyentes cuya nombre expresan sus firmas,



pribia situación antedicha en legal forma manifiesto por  
S. M. Tridente que como es sabido de todo lo presente, el  
insignificante tributo producto de los propios de esta villa y  
sus adyacencias produciera necesariamente conflicto en el pre-  
supuesto que como quedado en el presente y proximo  
período año no habrá sido para cubrirlo todo el recor-  
go legal que se ha impuesto sobre las contribuciones  
territorial e industrial lo que produce que cuando de  
jenerar en un conflicto tributario que apunten las re-  
cargas arbitaria no podrán sacar de tener que res-  
olver alz sita extraordinaria tributaria siempre con dureza.  
Que hoy tiene sentido que subsistiendo por el resto  
del año y el proximo beneficiando el abastecimiento con  
la villa de las diferentes clases de vinos  
Aguas diez, Aleye, Sabon, y lares de Mariano de  
novo, superejercicio de los corredores y Grangeros de  
esta villa conseguira indudablemente conser-  
producir el efecto no solo aquél conflicto si quedan  
bien algunas bajas para lo repartible sobre dilllos  
contribuciones, esto grabadas en todos conceptos.

Dolo que en tercera oyo el parecer conforme de  
dichas sesiones Mayores, contribuyentes y el resto. Le  
acuerdo que desde luego se proponga como indispensa-  
ble arbitrio la habilitación de dichos paseos  
y sus perjuicios como dícto queda de los tres díctos  
y grangios, teniéndose la superiora aprobación se ins-  
truya el correspondiente expediente en la sección  
sobre esta. Exma. Diputación de esta Provincia lo  
comunmente que será la dicha aprobación de este  
arbitrio en tanto que no habeas otro recur-  
so en tales especies judiciales al beneficiario porque las  
adquisiciones de aquellas especies lo mismo le fueran  
hay que le costaba cuando estaban en Málaga  
para todo lo cual diligencias copias de este auto

Pedro Almeida, Clemente Rodríguez

José Guerrero, Martín Flores

Antonio Bravo

Antonio Lemes

Ledesma

Ledesma

Fernando Delgado

Almendro

Juan Rodríguez

Santos de  
Bartolomé Lame  
Molina

Antonio Arribalzaga



Junio del 15 de Abril

En la villa de la Cerna f. Illegible a quin  
cada hora de mil ochocientos cincuenta y  
cuatro reunidos en constitución los Sres. que suscriben y  
constituyen la Asm. const. en su nombre se dio en  
la y leyeron los D. decretos d. 12, 13

El Sr. presd. manifestó que las alteraciones del  
personal del Ayto. y demás corporación. del año  
pasado en el año anterior. hacen necesario la instalación  
nuevo nombramiento de la junta Comisión local de fns.  
trabajo primaria y de la Junta de Sanidad: el Ayto.  
quedó enterado y acordó el nombramiento resultando re  
querirse de nuestra Comisión Local de instrucción prim.

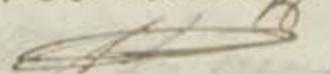
Venida el llo. que loes hoy d. Pedro Muñoz  
Vocales

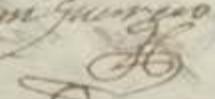
el Regidor d. José Gómez Huanprad. Pedro de las torres  
y Fernández Delgado. Alvaro y Patricio Laredo Decha  
destacalla y que todos comprendían la cont. con ellos  
que segun loes seva el d. Ayto. el que haga sus  
veces

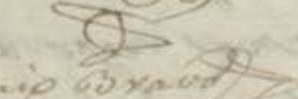
Asimismo acordó el Ayuntamiento de la gracia de

ra la junta municipal de Sandad o los Pz. m.  
Presidente D. J. G. et al D. Pedro Heras  
Vocales

Alcaldes D. Pedro de las Lareiras y D. Juan Rodríguez  
los Regidores D. José Guerero y Agustín Daroca  
y los demás miembros contribuyentes D. Vicente Gómez  
y D. Fernando Delgado Almendros -  
firmados en Sandad de su acuerdo

Pedro Almendros  Clemente Rodríguez

Sebastián Guerero  Martín Flores

Antonio Corado 



Mirarios 11 de Abril Santaella de la Sierra punto

Ha de abriente y do de Abril de mil ochocientos  
setenta y uno veinti dos en sus cosas constituyendo  
los señores que suscriben y constituyendo su tipo  
en los oficios ordinarios por el suso presidente Señor  
Licenciado don Francisco Gómez de Fuentidueña y  
número 46-47-48 y el tipo 60  
constituido en ellos acuerdo que el Señor Presidente  
de la Junta temporalmente en este oficio se presente  
y sea con sujeción a esta bolla y su tipo  
constituido; también quedaron que



lo más pronto posible hable el tto de Almagro  
para que represente a los tres Magistrados del  
termino: y que demande oficio al Inspector de  
la Milicia Sal. que en estas bajas no se halla  
los fondos para tomar los fusiles en estado de  
funcionamiento; también solicite presente por el  
mismo su Presidente que esté a examinar por  
el tto y el Juzgado las bajas de proporción del año pa-  
sado de mil ochocientos veinticinco y cuatro; y bi-  
en enteradas en ello las bajas correspondientes y  
acogidas y de su vista mire que todo lo que  
tenga que estar en desorden que por ellos. El  
juzgado obligado que en el término de tres días  
depongan en poder del sueldo depositario y  
la partida de veinticinco pesos del tto  
de mil ochocientos y tres, los hayan expedidos los  
que la den obligando a ello el tto. El  
juzgado segundo, por su parte primera, pague  
interesada en la obligación y que este



Este queda libre de toda responsabilidad que  
pueda nacer sobre los sacerdotes que el M. que  
adenda la corporación del clero ta y tres  
porque este le enlaza al Sr. Alcalde como fue  
presentante de la parte ejercitada hoy que  
los individuos lo hayan ejercitado; lo más res-  
que lo en largado al primer Alcalde, esto di-  
geron todos y firmaron segun consta -

Pedro Vicario G. Clemente Rodríguez José Guerreiro

Agustín Barrio Antonio Cobos  
Sebastián Gutiérrez Antonio Corrao

José de Alarcón

Martes 129 de Abril } A la villa de Zafra juntó  
se abrío y suelto de Abril de mil ochocientos li-  
cuentes y uno venido en los casas consistoria-  
les los tres que suscriben y constituyen a su  
Ayto. en sesiones ordinarias, por el ton Presi-  
dente Pedro Vicente Delos Rodeos, diputado  
no 124 50 y el Ayto. bien enterado en ello.



aviso que el Sr. Presidente haga cumplir las  
exigencias en ello se prohíbe y Sancho Esteban  
también acordó dicho Sr. Presidente que en  
todas las autoridades aprobado el nombramiento  
de Peritos que se mandó, que se designen de modo  
y siendo breve lo que deben mandarse y  
tocarse este año. como sede principio des-  
de luego en la forma siguiente Peritos  
nombrados por el año.

D. Ciriaco Gómez - Fernando Delgado  
Alvarez - José Latorre Rodríguez - como se manda  
nos a D. Fernando de la Torre conde de Mérida  
y a D. Alonso Camino conde de Guareña y  
para que se manden los bocetos que toca nom-  
brar al año y pongan la firma de los  
individuos. Son los siguientes señores  
Domingo González - Pedro Espinosa Vivas  
D. Joaquín Larralde y Francisco Delgado Poyano

<sup>2<sup>a</sup></sup>

Martín Pérez - Juan Martínez - Aniceto  
Moreno - Horacio Obente y Pastor -

De Guareña - 3.<sup>a</sup>

Sebastián Gil - Cristóbal Soler - Dn. Antonio Carrasco - Francisco Franco Moreno, con lo que queda instalada la junta permanente q. aprestaba la administración. Hacienda ha vendido. De los superiores pasos creer puede hacerlo la Junta. De los q. sobre de las tierras propietarias. El Dr. Claude Manípulo q. en tercero de la circular del Boletín de Señales y tres de Abril sobre la cobranza de contribuciones. Manípulo q. del mundo q. las dñas dñas circulars no han llegado en estos labradores alguno, q. que segun los largos q. sobre el peso no se puede en largas deudas cobrar, q. lo q. hace y está pronto a dar todo el auxilio necesario q. haces en espíritu pastoral de la hacienda, el labrador nombrado dice no puede seguir bajo no se tiene lo estando, por q. será una brevedad con el administrador capo) sobre la cal desilla, q. ya el servicio parado se ope





vine to teniendo q. das uñor para pa-  
peduista aplata; soy de opinion q. siem-  
do la Hacienda lo que ade cobrar q. en  
estos sobre el Administrador leja y miem-  
bro tanto servidores se acuerde labrando  
todo lo posible; recordandose interesada-  
mente en la Deparitacion del Ayto. para el cobra-  
dos de contribuciones - an lo dijeron a  
los dasas y firmas de que testifico -

✓ *Pedro Ucino* Clemente Rodriguez

✓ *José Guerrero* Agustín Barón

✓ *Antonio Brant*

✓ *Higinio Flores*  
*the 4. J.*

Mision del Señor Mayo La habilita de suiza para things  
a los días del nro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y un  
y cinco estando reunido en las fases, constituyentes  
los tres que suscriben y constituyen la Ayto. con-  
stituído en sesión ordinaria, el Dr. presidente  
dio cuenta al Ayto. de los que tuvo opiniones  
nro 91- 92- 93- y 94 correspondiente a los días

27 y 30 de Abril y 2 y 4 de Mayo y en cesado el dho  
mismo compilar todo quanto en ellos se contiene  
atibando el dho dho de las contribuciones y desembolsos  
que aparecen, para qd. an tiempo se proceda  
en su pleno la exoneración esto dijeron y firmaron  
de que testifico =

Pedro Muñoz *Clemente Rodríguez*  
*Agustín Barroso* *Sebastián Guerero*  
*Mariá Pérez* *Agapito Flores*  
*Flores* *Hijo H.*

Ordinaria del 13 de Mayo y la Sabatina de Junio juntas  
se ha de celebrar en el dia tres del mes de Ma-  
yo de este año dentro de lo que se cuenta y  
sin que estan reunidos en las casas con licencia  
de la misma, tan sosegado se celebre la  
sua ordinaria los tres que suscriben  
y con titulos al dho. Instituto. Presidente  
Presidente de las Provincias Oficiales, mar-  
ques y Marquesas dias 2 y 3 y 11 sellamente atestiguan  
cesado y acordó lo en lo siguiente. Sevillas



M. Se pone en aviso y recrimina al Hon. Gobernador de Provincia para que los libros que se insertan en el boletín provincial pasen a los ciudadanos con mayor facilidad en este término no fijando más presentes sus sellos con juzgados y consignadas a la legislación en la forma. De este modo se establecerán de quince días su establecimiento que deno beneficiarlo a los demás aydos en el ejercicio de su trabajo y este Segundo Ejemplar que se adjunta llegará

Añadiendo, tenido en cuenta el nombramiento de la junta local designada en la parte y nombre del presidente mencionado al modo establecido por el decreto mencionado la junta local de la villa para contrabajar los servicios que sobre inmuebles, latidos y ganadería debe beneficiarse para el ejercicio año de 1855 lo que ya corresponde a las demás localidades de su jurisdicción, igual número al de este Ejercicio y su correspondiente suscripción en la cual conste, procedió al nombramiento de la junta de los tres diputados que esta municipalidad corresponde nombrar en calidad de tales para

tos y suplementos como tambien los propios en  
el tercero de la Universidad q. con sucesos se suspen-  
den o responden nombres de los de Hacienda  
publica acuerda trato lo que se describe en  
esta forma. Antes q. se queden las mandas  
M. Armando Delgado, Almendro de los mayordomos  
tributante; José Latorre Rodríguez de Plasencia  
dijo, Juan Barrio Pérez como apoderado de  
D. Juanito Bto. Mayor presidente de los los  
caballeros y frailezco Porma Muñoz de la clare villa  
ma. Suplemento D. Vicente Guerero y D. An-  
tonio Carmelo. propietarios de las Haciendas.

Propietario 1.<sup>o</sup> don Martín Barrio Domingo  
Tirado, don Francisco Merino, 2.<sup>o</sup> D. Joaquín Ramírez  
Ant. Delgado Moyor criado doméstico. 3.<sup>o</sup> se  
nominan libras. Sebastián Villano, criado  
total libra. 4.<sup>o</sup> Benito Guerero, santo-los  
trinidad, y José Luis Paredes. 5.<sup>o</sup> D. Pe-  
ruendo de la Gosa oyo de Mérida, D. Anto-  
nio Carrasco y Benito de Barrio q. e lo son  
de Guareña — traspasados suplementos  
6.<sup>o</sup> don Francisco Merino, Fernando Merino, y Ju-  
an Antonio Merino. 7.<sup>o</sup> D. Pedro López  
Mateo Domínguez, y Juan losonado. 8.<sup>o</sup>





GUM

Antonio Lurado, Luis Alabos, y Juan García.  
Lutuya forma sedio por sueldo de los  
branquios deposito y suplente tanto tam-  
bién el depositario determina para el cargo  
que siente en la administración Provincial a  
quien dirigirán al fin las correspondi-  
ciones.

De conformidad lo manifestado por el Dr. Pro  
f. H. perteniente a la parte de este tipo de acuerdo que se ha  
firmado y acordado, en su condición de representante de Verbas  
y sus socios, de los propios Señores señores en la desacade  
la mencionada, la señora hija de Matilde Alarcón,  
de la del Algarrobo y su media hermano y Ma-  
jada hijas legítimas y probadas nacidas en  
el lugar que con dice este domicilio en los términos y bajo  
las condiciones siguientes:

1.<sup>o</sup> Lote y ovejas de asombroso ganado. Su principio  
en brío y suerte de septiembre del presente año, y con  
llivra el último de Mayo del siguiente de mil och  
cientos cincuenta y seis, y el ganado se robustan  
te permanecerá por toda la temporada. Maja

deando en el terreno que respectivamente se le adjudique,  
y los sucesos de la misma se refiere al Medio Yerba que  
dar en libertad depender en las tribundadas en la co-  
de Guerra proximo.

- 2º El importe de la adjudicacion sera pagado por mitad en  
dos plazos: primero al correspondiente al Departamento y  
segundo en fin de ejercicio proximo y en tanto caso  
sea en atribucion de este Departamento de acuerdo con  
dichas licencias que en aquella fecha pague  
respecto de la yerba y juncas y yerbas que en el mismo  
paguen exactamente lo importe que siendo ha-  
bida con liberdad en los ingresos del presupuesto de  
corriente uno no se procede para el pago de tanto.
- 3º La repartida de la yerba sobre las latugaz que se  
pueden, esta en este caso en los espacios que  
estas tienen establecidas y donde quando se laboren  
tanto
- 4º La adjudicacion se hara al precio de las  
yerbas presentadas en liberdad proximamente al  
ultimo veinte del mes en que con la indumenta  
que las circunstancias se exponen cada uno el monto  
de la yerba la uare, seran presentadas para  
que las distribuyan sueltas segun lo que acuerde  
la alta legislacion vigente



formas sencillas, abastacions de indicados apresos  
obligaciones por los señores Sebastián Lázaro Molina  
y Manuel Trinidad Cano de esta Ciudad, prebién  
la correspondiente notificación, la forma y lugar  
expartimiento, buenas legas, etcétera y demás  
corriente cosa en estas causas ministeriales, y han  
sido de la mucha atención de su Majestad, en favor  
de la India de este País, puesto que dijo Dijo.  
Yo Juro y firmo lo que certifico -

Pedro Hernández Clemente Rodríguez

José Guererro Dr. Antonio Cortés Chávez

Aguirre Barreiro

Sebastián  
Gutiérrez Antonio Bonilla

Miguel Fernández  
Vicente

Chardón 1855 del 18 de  
Mayo sobre la tribuna  
manifestación del  
Sr. Inspector 2º de Procesos

En la villa de los Rosales de Almazán  
en el día diez y ocho del mes de Mayo  
yo de este año de mil ochocientos  
treinta y tres y largo reunidos los  
señores que suscriben de la parte constituida en

*De la copia fechada en el año de 1782.*

Sesion extraordinaria sedio licentia por el  
tor. Fr. Mariano Madero Inspector segundo  
de la Hacienda Principal de Hacienda Pública  
de una consulta del tor. Goberna-  
dor Fr. Alfonso de Loriente, con siguiente  
al cual, Manifiesto que hera su objeto  
recomendar el cinclo pago de los pleitos  
y gasto del segundo presente trimestre de  
las contribuciones de esta villa, para el dia  
veinte y tres de junio, para el mas  
pronto cumplimiento de las largas del tesoro:  
y enterados dichos señores dispusieron, acié-  
lante cuenta exactitud que quedas indicadas en  
referido dia, apelando para ello a las  
medias esten al alcance del tor. Presidente, qui-  
en contara con la cooperacion-mandado  
das del sygo. ai lo dijeron y firmaron de que  
certifico en su nombre tal o se hale = lesto tan bi-  
en hale = testado erato no hale =

Ucino Rodriguez

Jose Guerro

Fr. Guerro

Antonio Rodriguez

Bancero

Do Sobres

H. Flores

H. Almado

H. Gómez



40 N<sup>o</sup> 18

Made la Zona J. M. Blas de veinte de Mayo de mil  
ochocientos cincuenta y cinco, reunidos en consistorio los  
Pres. que suscriben y constituyen su Atty. lo cont. en  
Señor ordena pedir cuenta p. el Sr. presid. de los Colegi.  
res of. n. 5. 8 y 49 delos dia católogos y díez y seis del  
actual y entiendo el cit. p. lectura de los mismos  
se recordó su cumplimiento.

Sedes cuenta de una Solicitud f. con fha. cuatro del co-  
miente dirigida a la Cima Diputacion de esta prov. piden-  
do se de orden para que se les responga en los términos de  
los decretos de este prop. titulado anchos y Alar-  
jón q. en el pto. año de 1810 se les havia dado a cargo  
y quedado en el de 1813 a causa del aquél pronuncia-  
miento de lo que entiendo el Hijo y consig. al de  
acto maquinal en que aquella supervisora manda co-  
forme este Hijo como en oblig. acompañar cuando  
el siguiente informe f. la Cima Diputacion; la  
el pto. año de 1810 se arrendó p. cuatro años el te-  
rreno comprendido en los dos dehesas de su proprio que  
se refieren f. tiempo de cuatro años q. dejan un



que en el de mil ochocientos cuarentaycuatro; se  
que claramente se manifiesta del Expediente de ju-  
yo del 113. en que la accion hecha ante el Ayto.  
se refiere y queda respetada tho labores y en  
el de cuarentaycuatro, instado en Agosto, como  
cumplio aquell compromiso, sevientasadas y ren-  
tadas paro yava thos de heras. esto es un  
to puede decirse con vista de los Expedientes que  
la municipalidad tiene o la vista correspond.<sup>de</sup>  
duados años de 113 y 114: pero p.<sup>r</sup> mas claridad  
convine advertir, 1.<sup>o</sup> Que el Supuesto no tuvo  
veracidad, como dia, en esta villa y si en lades. 114  
sí: 2.<sup>o</sup> Que el Regidor presente Martin flo-  
res manifiesta, que como labrador en aquella  
epoca Tolulto y omurio q' rentadas ex aquella  
thos de heras en favor de D. Angel para vol-  
ear p.<sup>r</sup> yava, pidieron uno y otro concesión  
que se concedió e la rotura con la sentencia p.<sup>r</sup> una  
tro d.<sup>r</sup> al lo que accedió la Superioridad, pero nu-  
ca se pidió ni se concedió ó censó como sedie  
3.<sup>o</sup> Que p.<sup>r</sup> todos y p.<sup>r</sup> la nueva Ley de desamorti-



Resolución que está ya promulgada y sancionada se ha  
que, a más de ser inexacto quanto se refiere al  
procedente, perjudica los intereses del ex-  
candidato general y particularmente por todo lo cual  
dice que era la "máx. conf." de su temor a la soli-  
citud p' su lar inexacta como improcedente  
cuya informe se copiara a continua de repetida. Sol-  
licito quedando la oportuna nota en el oficio de la  
superioridad p' q. así lo d'jen acoodacion y firman  
como acostumbran de que artificio = ty todo - en  
aquella = noche = p' temp de cuatro años - no e.

Pedro Utrillas

~~José Guerrero~~ Antonio Cortés Sánchez  
~~S. Guerrero~~ Agustín Barroso  
Sebastián Guerrero Martín Flores  
H. M. L. Amado S. J. S.

Villanueva del 27 de Mayo / En la villa de las Villas, junto a Huete  
en el dia veinte y seis de Mayo de mil ochenta y siete  
cincuenta y cinco estando reunidos los señores.

que componen el tylo constituido de la misma en sus  
causas con sanciones en sesiones ordinarias por  
ellos. Presidente. odió licencia de los P. y de tenerlo  
cierre. nos 63, 65 y 67 del dia 16, 17, y 18 de proximo  
mes, y en sabiendo el tylo quedó establecido adebidamente  
en lo que a ello se refiere. Tampoco se ha  
acordado por el. tor. del pliego de situación de la Ma-  
trícula del presente año de villa y tierra, teniendo  
ante eltylo por el tor. Alcalde de su jurisdicción, publica-  
da de esta forma. También se dio cuenta por  
el mismo tor. Presidente del oficio de aproba-  
ción que nos remite el tor. Gobernador de esta  
provincia, indicando que componen la junta  
Municipal de Sanidad el tylo quedó estableci-  
do y dispuso sucesos posteriores como lo p.  
Instalada desde luego en su cargo y firmar  
los actos. Dejando todo lo demás a su criterio. Y para  
que no quede duda de la voluntad de cada uno de los  
que firman. D. Pedro Moreno, D. Clemente Rodríguez, Barroso  
y Guzmán, D. Antonio Cortés Lobato, Sebastián Guillén,  
D. Mariano Flores, D. Antonio Ordóñez, D. Juan Tomás



ge aprobado el viernes de este año de mil ochenta y siete en la sesión ordinaria, por el Sr. Presidente, se dictó acuerdo de los votos, oficiantes nos. 64, 65, y 66 de los días 18, 30, y 1.º del presente mes, y en virtud del dicho acuerdo establece adicto efecto lo tanto en ellos se prescribió, y no teniendo nada más de que despedir la reunión de esta sesión que firman los Sres. de que testifican:

Mercino Clemonte Rodríguez

J. Guerrero Gómez Flores Estrada

Moran,

Hig. Tomás Pío

Ministerio del H. de Fomento | Se ha dictado declaración juntamente  
ge en el día del viernes de este año.

de sus abolicionistas en cuenta q no se estando  
reunidos en sus casas constituyendo lo que se quis-  
ieren compone el tipo cantidad de la misma en  
semanas ordinarias. Pues q el presidente sedio en  
esta sesion boletin oficial nro 67 y 68, lares  
pendientes al dia 17 de diciembre yente  
sobre el tipo acordado q el pres. presidente ley de  
adquisicion de la adquirir tierras con benes para corporacion  
de q se reprobó en la orden 17 del ppdo in-  
serida en el ultimo boletin citado nro 67 in-  
embargo q esta corporacion no q se les  
sean tales de esta billa no se en contrario con  
prescindido en aquella y sobre lo cual lo mui-  
tara lo q q provead.

Sombra en el acuerdo proceder al nombramiento de presidente  
de la junta Pericial para los trabajos de la  
justificación de su establecimiento y demás corre-  
sponte para la ejecución de los trabajos establecidos del año anterior  
y para la constitución de la Junta Pericial.  
Enviado y por unanimidad resultó nombrado  
el Sr. Clemente Rodríguez Muñoz segun  
la constitución también se informó por  
el Ayto. una solicitud presentada por





10 SEP

tudres. Ademas, sobre su condición política  
y Moral, y otros particularres, que abarabla  
la solicitud ento digerir y firmar tales  
de que testifico = Clemente Rodríguez

*Alcaldes de Guernsey*

Bravo

Floris  
etc.

*Monet* *hybrido flor. ff.*  
*Will. ff.*

Misiones de 117 de Junio / La villa de Zaragoza

La Adm. dice y dice de su mis de autorizaciones  
en cuenta q le es estando en sus casas con sus  
tacitos los fren. que sus tribus q constituyen su  
tylo. Constitut. en Sesión Ordinaria; el Dr. o  
Presidente dio cuenta de los Boletines Oficiales  
nos. 69, 70 y 71, correspondientes a los días 8-  
11 y 13 de Junio y en tercero el tyle. óvondo se  
cumplimentó, como también el cumplito de  
lo q a lo se refiere en el suplemento del  
ya dho. Boletín del 11 de el presente año



rente alla ley de deuda moratoria, Sada por los  
constituyentes y Sanlúcarada por S. M. atendiendo su  
anfiteatro en todos sus puntos. También se ha cuenta  
á dicha corporación del Oficio del Dr. Gobernador  
de esta Provincia del 23 de Mayo p. s. do por el que se ha  
comunicado la aprobación del nombramiento de  
individuos q. en esta villa compone la junta  
de Sanidad, y en sus búsquedas el Dr. atendió q. se  
en atención a las noticias fidedignas que se tienen  
de la aparición de dicha terrible enfermedad  
en los pueblos inmediatos, circunstancia q.  
junto y acuerdo lo han sembrado q. se lleven  
las propagaciones de tan triste como lamentable  
mal en esta villa. Tomando cuenta medidas  
sean convenientes, y buscándose de los anteriores  
medios sean necesarios, contando con la  
cooperación de este Dr. para quanto se  
necese así todo lo q. juzgar q. sea q. se  
tenga =

Alejandro Rodríguez y Guerrero

Lobato Parrero  
S. Juan Guerrero H. C.

D. Bruno J. Gómez  
C. S. H. C.



Sucripción del 17 de Junio / Establecida el Zarzaj.º Mingo  
en el dia veinte y cuatro del mes de Junio de mil  
seiscientos cincuenta y cinco estando en se-  
cunda tonelación los bienes que suscriben y tra-  
tareyán su Acta Constitutiva la sesión Mingo  
rio; Dñ. Presidente dio licencia de lo dho  
lugar Oficio Nro. N, 13, y 14 corr. para  
dientes años días 19, 20 y 21 de Junio y  
entendido el Acto. Acordó su cumplimiento en lo  
que se refiere al objeto del dho. Acto, parti-  
cularmente en cuanto a las relaciones que se pridi-  
eron el primer año citado por los bienes declarados  
en la cuenta debidas por la ley de Desamortización de  
1855 por las contribuyentes y autorizada  
por S.M. en primero de Mayo ultimo y las  
instrucciones dadas en el año anterior en  
para efectos de la corporación  
en una extraordinaria para el pago de  
los tributarios y demás antecedentes q.  
ascedieren también de los propios deca-  
didos y susyus en otras declaradas en

benta se posmará la petación y demás  
que corresponda.

Para el debido cumplimiento de la Real Orden de  
23 de Mayo ultimo Boletín nº 73 de 18 del  
corriente dirigase oficio al Proveedor de Hacienda  
con pública nota de suya de esta fecha anico  
mo a la Proveeduría interior de la de viviendas  
con anterioridad a aquella para su debido  
cumplimiento.

Sedó cuenta de un oficio de la Honorable Diputación  
Provincial de Badajoz con el que debió haberse aproba-  
do el expediente de Agustaderos de Mayas, y Pato-  
lina de la villa de esta Provincia así como otro ofi-  
cio de la misma Honorable Diputación y otra pro-  
lana el que también debió haberse aprobado el ex-  
pediente de Reparación en la villa de este  
Propio para la indemnización propinada del  
tipo quedo aclarado y acordó establecerse  
asunto de los mismos proceder.

Sedó cuenta de un escrito que firmado  
Polido Fernández González, y a instancias del  
Molinero, de este domicilio tiene arrrenda-  
rios de los Molinos vecinos de San Pedro



varios yd. Alcaldes de la Caja situados  
mas en el Hno de Guardia nos, y otros en el Hno  
de Matachel solicitando ala administracion de  
Hacienda Pública de esta Provincia  
poyas por contribucion Industrial la cuant  
correspondiente ator que suelen ne  
ros de tres veces, y mas segun se le ha  
de largando cuya solicitud viene ins  
pirada hasta los poyos que en Decreto  
que en mucha del corriente se encares  
ha estampado al margen de la misma  
pord. administracion. De lo que anterior  
al Hno. Señor, atendidos se obrene y  
poyas copia del siguiente.

Informo, Esta Municipalidad dice que las Moti  
vaciones <sup>primitivo</sup> mas viniendo de que se refiere  
este año no se han presentado  
por los solicitantes, no mas en  
los que  
se  
sor y cuando menos los titulados en Ma  
tachel - puesto que aquella area



los de Guardias están sitiados en una  
mismas personas particular Mason tiene  
que faltarle el ayudas armas, para darles uno de  
ellos un tiro de bala & por impotencia no  
dejará perjudicar.

Nota que el Sr. Presidente manifestó que el Sr. de  
Funes, en la persona de su secretario, le acusó de  
que el Sr. Agapito Flores, en diferentes días y épocas, presentase al  
jefe de la villa de Palomares al practicar de diligencias propias y sus paisanos que conocía el  
título para lo cual se cree oportuno  
puede quedar en calidad de interino, el  
estudiante de medicina Agapito Flores, para que los trabajos  
y lugadores sostengas el menor retrazo  
lo que aydo por el señor Alarcón en  
tan céder expresa la licencia al Sr. Dr.  
Miguel Amado, sin perjuicio de que  
en los días que sean luente en esta acta  
el tanto hubiere convenientemente quedado  
el Flores en calidad de interino en  
las ausencias de ayer y de hoy para  
que las sedas convienciente al Sr. Go-



several de Provincias alquileres que  
pueden combinar. Toda así lo digieren

y más tarde que yo el trá. los tipos  
y terminas mande la correspondencia

Pedro M. Rodríguez José Guerrero

José Guerrero Lobato Santiago Moran

José Flores

Agustín Flores Miguel Jiménez

Notificación

Diputación y punto.  
el Trío. entra.

En el mismo momento, en presencia del Trío.  
notificó la ley y dicción literal del parti-  
cular de la anterior sesión si nombramiento de Trío. En  
tanto a D. Agustín Flores, quedó entendido, aceptado  
nombramiento y prop. dico y una silla grande  
someterlo a votación, exacta y fielmente y lo firmo con  
el siguiente de que consta =

P. M. Rodríguez Agustín Flores Miguel Jiménez



que se publicó en el día primero de Julio  
de mil novecientos cincuenta y cinco establece  
sus normas ministeriales los que suscriben  
y autorizan la forma en que se han de  
seguir. El Dr. Presidente dio cuenta de los Bo-  
letines oficiales nos. 16, 17, y 18 correspondientes  
en tres días 25, 27, y 29 de Junio ultimo y  
entendido el Dr. recordó su cumplido yin-  
dicando lo que prebieren la Administración  
con principal referencia a la publicación de la  
leyes en las instancias indicadas en el Regla-  
do boletines citado, que por el Dr. del Dr.  
se de cumplido lo que en la misma  
se prebiera, en término que la misma  
señala, y todas así lo digieren y firmen  
de que testifico =

Wenning Rodriguez Flores  
~~John~~  
I. Garza ~~John~~  
Barro Sherman Antonio Lopez  
Bravo Agapito Flores  
~~John~~ W. S.

**ÓÑOZ** Misiones del 18 de Septiembre En la villa de Cartagena.



junto Mariano & en el dia 26 del mes de Julio  
de este año se reunió el concejo con veinte y  
cinco ediles en su sala consistorial. Los  
mismos que los tributos, y constituyeron su tipo  
constitutivo en los más convenientes precios. El  
alcalde le dio licencia a la proletaria Oficial.

No. 19 y 80 correspondiente al dia 27  
y despachado y enterado el tipo acordó lo  
siguiente.

También sección cuenta demandas solitadas de  
obreras y en los mas presentados por  
historia se suministra de esta localidad por  
esta cantidad de díadas y pese que el tipo  
constitutivo si recordadamente pabre  
en la sección el alcalde acordó que pase  
toda separadas certificadas a continuación  
más del escrito referente a los ciudadanos  
que se contribuyen y sino aparece como  
contribuyente de pas pabre y pese  
que cuente lo más en la cose  
dicho todos en este dia a fines



con siguiente de que certifico -

Pedro Nuñez Rodriguez y Guerrero  
~~et al.~~

Aguinaldo Barroso Socorro  
Sobrino ~~et al.~~ Moran

Appalto Soc. y  
tráit. ~~et al.~~

Ordinaria del 15 de Julio En la villa de la Zarza  
junto Alange en el dia quince del mes  
de Julio de este año Sevienta y cien años  
llevadas y llevadas, estando en sus casas  
los Sistorales, los tres que suscriben  
y constipan su tipo constable estando  
en sesion ordinaria, por el Dr. Pre  
sidente Señor Conde de los Vizca  
tines oficiales nos 82 y 83 corresponden  
dientes dias 9 y 11. Se presentó  
nos y enterado el tipo acordó su  
cumplimiento y en quanto al dia un  
de los boletins ultimo citado pase  
sele un oficio al Dr. cura parroco.



para que ala mayor brevedad nos de  
una noticia de los enemigos pertenientes  
al Círculo, que se administran por forasteros  
y cobren lo mismo, lo que podrá dar  
por los documentos que existan en los  
títulos de la Iglesia, todo, en lo digieren  
y firmarán suyo certificado.

Alcaldes

Lobato Bañero

García

Gómez

Bravo

Flores

Bravo

Agapito Flores

Bravo

Notas: Consta fta. para oficio al for. con  
falso referente al acuerdo que acuerda  
depara que conste lo siguiente y  
firmo con el bisi. lo bueno del for.

Miércole. Tarde jto. Mañez diez y siete de Julio se unió a los vecinos lin  
guistas y linceos.

Ob.º

Manuel J.  
~~Agustín~~

Agustín Moro, Jr.



Oficina del 22 de Julio Subvillas de Tarazona juntó Ma  
nge en día veinte y dos del mes de Julio de  
este año de mil ochocientos lin guistas y linceos  
estando en certaine comisiones los tres que  
suscriben y constituyen su tipo en la casa  
Madrina, por el hon. Presidente Sedó licen  
tio de las Policias Oficiales nos 84, 85, y 86  
los respectivos días 13, 16 y 18 de ese  
mismo, y entiendo el tipo cuando hubo  
pleno acuerdo; también hizo presente el hon. pre  
sidente que para cubrir las labores y gastos  
contribuyeron y desembolsaron los señores  
atramados herederos premio moneda en la  
moneda que tuvo el honor de usar, y quedó por  
el todo dicho establecimiento y los señores  
que personalmente se han hecho cargo



apertura absoluta debotor del siglo. Recayó el  
nombramiento en Ilustrissimo D. Pedro Sánchez, el  
que aceptó el cargo con la condición de que  
no le adeudara más salario que el sueldo en real  
de largos se le en trajes en listas demandadas

toda asilo digiere opiniones de que testificó =

*J. U. Jiménez Rodríguez J. Guerrero D.*

*E. Flores J. Guerrero D. L. Lobato Pedro Flomata*  
*Morán J. J. Sanchez*

*Agapito Flores H. H.*

Edicto del 11 de Abril establece la Zarzuela  
Maj. en el dia 11 de Abril y en el año de  
1855. Se establece una comisión de diez miem-  
bros para que se encarguen de los trabajos  
de este edicto constituyendo en sesiones ordinarias

Por el for. Presidente pedí usara la selva bole  
tines oficiales nos 87, 88, 89 y del Boletín  
Extraordinario del sábado 11 del julio, los res-  
pondientes alos días 20, 23 y 25 del presente  
mes y entesado el tpo. acordó su cumplimiento  
que lo tiene efecto porque no se renunció  
al tpo.

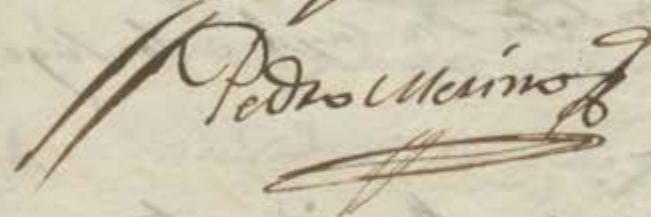
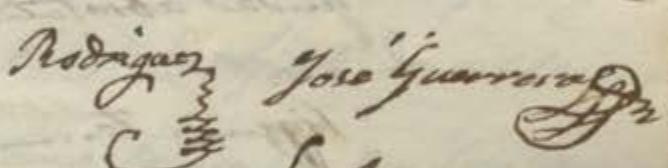
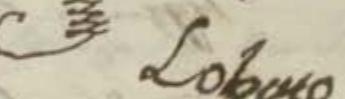
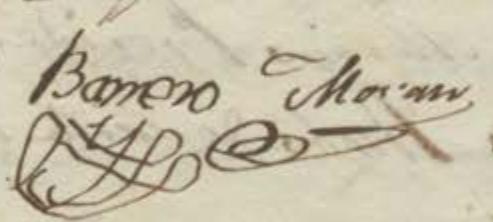
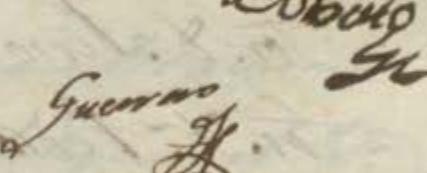
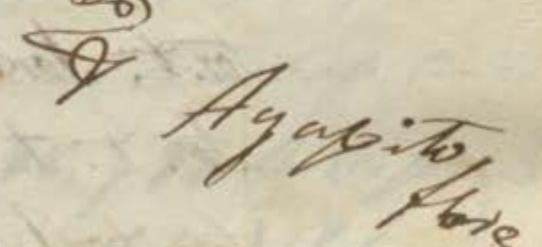
Pedro Vicente

Hijo de flor ff  
fri. 11. ff

Ordinario del 3 de agosto, en la villa de la Red  
Maj. Almoges en el dia uno del mes  
de Agosto de este año de mil ochocientos  
treinta y cinco, estando reunidos los  
for. que componen el Ayto. en sus la-  
sas la historia de los tres que susti-  
ben, el for. Presidente dio cuenta de  
los Boletines oficiales nos 90-91, y de  
los correspondientes alos días 27-30- y  
1 de Agosto del corriente año. el tpo.  
acordó su cumplimiento, y que por  
parte de los frailes que sepiden  
de los bienes y plazos del clero, se  
remita la que hay sacadas de los  
censos cobrables de los cofradías de



permítas San tum rios. bene finio la  
vado Iglesia de estas leas lo mun ni  
candole alas Iuntas de dese Mosti  
Tasios, que el syfo esta trabajando  
sin deban las manz Regis traido los  
Archibos, y pasas las capellanias q.  
en esta estan ba lentes, y arlazado  
que seu sedava cuenta escasta  
dolo que resulte = todos asi lo dije  
tan ypis mons de que certifico —

Adjuntar del 11 de Agosto

En la villa de la Carrizal junto Menga en

el dia veintiuno de Agosto de este anno de  
mil ochocientos diecisiete y siendo estando  
reunidos en las casas comunitarias los tres  
que suscriben y constituyen el Ayto en sesion  
ordinaria; por el tono Presidente se dio la  
orden de los Maestres N.º 23, 24, y 25 corresponden-  
dientes al dia 3, 6, y 8 de agosto del corriente  
y en virtud del Ayto tenido su ultimo pleno y  
determinada con respecto a la circular N.º 211 instante en el  
principio citado se dio su informe al nombrado  
miembro de la junta de Beneficencia de  
esta villa cuya memoria fué remitida por una  
ciudad abastada de bocaneras la cuál en las siguientes  
líneas.—

En el dia 21 de Agosto de 1887 se reunieron  
en la casa de la Junta de Beneficencia de  
esta villa los tres que constituyen el Ayto  
de la villa de Almendrala, y en la misma  
se dio la orden de los Maestres N.º 23, 24, y 25 corresponden-  
dientes al dia 3, 6, y 8 de agosto del corriente  
y en virtud del Ayto tenido su ultimo pleno y  
determinada con respecto a la circular N.º 211 instante en el  
principio citado se dio su informe al nombrado  
miembro de la junta de Beneficencia de  
esta villa cuya memoria fué remitida por una  
ciudad abastada de bocaneras la cuál en las siguientes  
líneas.—



yo el trío. Interino Certifico =

~~Fernando Rodríguez y Guerra~~

~~Si. Guerra~~

~~Lobato~~

~~Eduardo~~

~~Haro~~

~~Antonio Bravo~~

Agripito Haro  
trío 1<sup>o</sup>



Misiones del 11 de Mayo En la villa de la Zarza al Alge  
a diez y nueve días del mes de Mayo de mil ochenta  
y siete cincuenta y tres estando en sus casas  
en sus oficinas en sesión ordinaria, los tres  
que suscriben y constituyen el trío para el  
Sr. Presidente dada cuenta de lo siguiente tener  
oficinas nos. 26, 27, 28, y 29 corresponden  
siempre a los días 10, 13, 15, y 17 del presen  
te enterado el Mjto. acordó su cumplimiento  
y que p. el cumplimiento de la orden del  
Boletín primero citado se reuniría en sesión  
extraordinaria el Miércoles veinte y dos

del presente y con respecto al orden del  
tor. titán. de Hacienda publica se le  
conste ofreciendo para ultimo del  
presente mes la dada tercera parte, hav-  
iendo en cuenta lo p.º heraldo se  
puede reunir todos asi lodige-  
rare y firmar de que certifico =

Alvaro Rodriguez

J. Guerrero

~~Alvaro Rodriguez~~

Banera

Lobato

Arias

~~Bravo~~

Morana

Ordinario del 26 de Agosto  
Sombra de demarcación.

Aquipito Flores  
S. H. A.

En la villa de la Zara f. Alonzo a veinte  
días de Agosto de mil ochocientos cincuenta y  
cinco, reunidos en sus Casas consistoriales los  
Ptes. f. suscriben y constituyen su Ayto con  
titular d. o f. son ordinario y el Srs. huelga  
tura de los Colegios oficiales deprobado n.º 100  
de los f. entuado el Ayto acordó el cumpli-  
miento de los f. le es referente y adolecencia  
falta el D. n.º 100 f. se reclama a la Re-  
lacion procurar los papeles f. tal vez pa-



su felta pude seguirse a esta corporacion.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. presidente  
de la comision de instrucciones de la provincia  
veinte y seis del proximo año. mes de Julio en  
la q. se propone el nombramiento de Maestro de Alba  
D. Clemen de la fuente p. la p. de la villa,  
entendido el Ayuntamiento acordó: Que quede nombre  
da en propiedad la D. Clemen de la fuente  
para tal Maestro de Oficio de la villa de  
esta villa con la dotacion de dos mil v. a  
miles, cuatrocientos para casa y retribu-  
cion de los gastos sobre cuya dota que  
las cantidades se prenuestren y de cuyo este  
particular de señores nombrant. seduigna  
copia a la comision referida p. la aprobacion  
del Dr. Godí. de si se oportuna obtenga esta  
tenga el debido efecto.

Por esta todo av lo digeron acorda

sony firman de que antifíos =

Pedro Vázquez Clemente Rodríguez Amorío Corrales

Sebastián Guenau Sanchez Morano Lobos

Antonio Peredo Martín Flórez

Extrahida sobre lo q. se suspenda la pena

Miguel Jiménez Hijo.

En la villa de la Raza f. tomo

que a verley visto de q. q. de mis ocho vecinos cu-

uentan q. uno secundar a la pena extrahida p. su

viajacion en forma los tres q. suscriben

y constituyen su q. const. y m. yta. contribu-

Yndividuos de la junta de Paniagua y

yerte q. cuyos nombres apresaron sus firmas

se manifiesto q. el Dr. Alc. q. presid. q. en ciu-

dad del estado q. se encuentra la provin. p.

los mucha pueblos q. de graciadem. se con-

cuentan invadidos del Colera, de confor-

midad a los mucha manifestacion q. se ha

hecho p. diferente años sobre la mu-

pasion de la pena dentro q. de las Nue-





el p. en esta población se celebra en los días  
siete, ocho, nueve y diez del mes de octubre  
p. lo mal y cualquiera disposición q. se adopte  
que comop. los resultados q. p. esto puedan  
seguir se deberían acopiar y contabilizar  
todo lo presente; de lo que estuviese  
uno y otros conforme encantó vía ola  
cionadas quedaron conforme y en su razon  
de conformidad a lo manifestado p. el fa  
cultativo de Medicina presente y q. contribu  
yente, atendiendo a lo perjudicial q. se  
considera la convulsión de muchas gentes  
como peligroso o muy fáctil a desenvolverse  
la enfermedad veniente del colesteroloso  
así como se omena la suspiccion de q.  
esta feria q. podrá celebrarse cuando sea  
opportuno. cuya disposición se anunciará pa



Puestos en  
anuncio de  
señores de  
Sr. Gómez  
de la villa  
de San Pedro  
entre el  
ultimo y medio  
pueblo  
vista = valed =

en la inteligencia del pueblo, pue todo asi  
lo digieren acordaray y firmar dig. certid.  
co = entre lnt. = e yndividuo de la junta de la

Pedro Carrasco Clemente Rodriguez Martin  
Hoy  
Sebastian Guerrero  
Antonio Bravo Viente Ortiz  
guerrero  
Juan Rodriguez Juan Guerrero  
Antonio Sanchez y Mateo  
Jose Cotes Girobal Sola  
Fernando Pegado Almeido patricio Lavado  
Hig. Amador

Almazara del P. de Gibral En la bolla de la caja  
llave en este por orden de Señor Declaracion  
seiscientas cincuenta cincuenta y cinco es-  
tando reunidos los tres que suscriben y lo  
tienen, el tipo de la misma en sesios  
ordinarios en sus vias con sistoria les  
dijo Presidente dio licentia de los M.  
letrines oficiales w. Soc. Det. 2º del



Masino pasado ayer, recibido ayer por telegrama  
se ha hecho la redacción en virtud del acuerdo de  
la ultima sesión ordinaria el que fue leído  
como también los de las ss. 103, los Sordos y los Lame-  
tos 104 y 105 correspondientes a los días 27.  
29 y 31 del que acaba. Definido el H. Ayto.  
quedó enterado y encargo al Dr. presd. reclame a  
D. n.º 102 cuya falta se advierte

Se dio cuenta de un escrito q. Antonio Her. descladomo de  
riga al S. Dm. Oficio, fha 21 de Agosto proximo p. q. fujan  
que del alquilero Blanco deg. es ascendatario Setenta y un  
tribución de Subido 186 Vigues, teniendo una solana

honda malabillada p. q. el mal estado de reparación de  
la obra o pequeño y q. imp. molino y tiene trabajado un  
medio dece pago renta anual D. f. de Vigo, q. luego es  
ento se remite p. q. decreto marginal de la Dm. de 27 de Agosto  
p. q. se informe q. q. la responsabilidad q. impone el art.  
48 de la ley y de lo cual entiado el H. Ayto. acorda el si-  
guiente  Informe: El H. Ayto. conoce q. el recaudo  
le se encuentra perjudicado, en razón deg. q. el Her.

yo y cauce del molino en cuestión es de poco agua, mal  
preparado el empuje que se ha de dar y el edificio y poco o na-  
da consumida p' que las moliendas de tahona esté  
blanca en Almendralejo, fáde donde se ocupaba, lo  
han reducido a la nada; debiendo p' ultimo de cují  
si dejase desfogue en la matrícula dho molino  
creo q' no haría querer pudiera quejarse de ello  
p' q' se ve q' no moldea ma p' susmo a q'  
paga la renta, mas p' una tierra contigua q' la  
tasa q' p' otra cosa.

Se hace presente debida continuación y conclusión  
presupuesto municipal p' el ejercicio año y se acuerda  
aprovártanlo suspendiéndose al efecto esta Sesión, que  
firmanos dequel acuerdo

Morales

Clemente Rodríguez

Martín Flores

Antonio Orávalo

Antonio López Latorre

Decreto d'el 6 de Setiembre  
Sobrante de recuadros  
dóres de limosna d'la  
virgen de las Flores

En la villa de Coria q' le llaman su  
de Hore demil ochocientos cincuenta  
y unos pesos atraves en forma 100

unieron en construcción los hermanos Suresbany  
tienen su título const. comparcas tienen el  
bello uso popular de la misma, quedado el



correspondiente oficio de citacion, o fin de nombrar la  
individuo que en la proxima feria vidad hoyan de  
asistir al Santuario de nra. sra. de las Viñas pa  
la celebración de la misa y los debolos  
y para la celebración de misa e yo para  
la j. sede p. el culto de esta nuestra Señora y  
conferenciar sobre el particular se hizo el  
siguiente nombramiento para limosnalle misa  
Martin Mejia myr y suavizan Luis Flores  
y p. la de la viñen D. Vicente Guzman  
patron La cada, Jose Cole Rodriguez y  
Sebastian Lazaro Molina firmando en su  
orden de que estipulo - Jose Guerrero

Clemente Rodriguez D. Pedro Diaz  
y Castañeda

Antonio Lomas Lopez  
Antonio Barrio

Martin Flores

Mig. Almodóvar

ge a novede libro de mil ochocientas cincuenta y en  
co reunidos en Consistorio los dñs. 9. suscriben y  
constituyen su Ayto. Con la o. Nación oido se leyó  
por los Colegas Oficiales de piezas n.º 106, 107 y 108.  
días cinco y diez del corriente lunes ultima.: se dio  
do que segun se previene en el valor del ultimo citado y  
la dñm. se haga la remesa de caudales q. con  
cepto de emisión de 250 mil, contribución, 20%  
q. prop. o q. de avíos estan y deban remi-  
tirse a tesorería, adyunto la scandaller de un  
y otros fondos y dando cuenta el Sr. Presd. si  
que se haga para recavar lo q. corresponda  
q. lo digieren ayuntamiento y fúndase q. certifico =

Merino

J. Guerrero

Antonio Lotes

Martin Flores

Orrego

Miguel Almodóvar  
Srio.

Oficio asim del 16 de Septie, en la villa de Tarazona  
junto Almoguera este dia diez y seis de Septie  
de mil ochocientos cincuenta y cinco estan  
do reunidos en sus casas Consistoriales los  
tos. q. suscriben y constituyen el Ayto en se-  
sión ordinaria. Ellos. Presidente dio la



ta de los folletines nos. 9, 10 y 11 se pondrá  
entre los días 10-12, y 14 del corriente el año que  
se entresado y bien con satisfacción la comunican  
a los Alcaldes de San Bernardo publicando por  
el tor. Gobernador en el folleto citado n.º 110  
y acuerdo el cumplimiento de las Reales y sus  
períodos disposiciones que los mismos conti-  
enen en suerte al que corresponde a esta  
corporación, quedando el tor. Presidente en la  
gada separación de la circular n.º 239 inserta  
en el folleto 111 sobre expasión de cada  
bene en las Iglesias para el uso de los  
platos de la Real Orden que en la misma  
se insista.

El tor. Presidente en tanto que constituyó  
el día diez del corriente en el San tercio de  
Nuestra Señora de las Nieves ala hora de  
la constancia oficio de horas el momento y an-  
que se demanda cosa producto de los li-  
nes que los debitos hubieren dado al dho. m-

esta señora en los días de superstición se  
soltó que aunque no se le envió una orden  
de esta composición se oyó prever pronto  
los ayerella diligencias para la cual habían  
convenido en el día anterior con el tor. la  
ya pasada delante de esta local y que no ha  
biendo comparecido aparte de aquél cambie  
nlo y poco de atención que se le pasó se  
trató de sellar acabo aquella diligencia  
sin que tuviese efecto porque el Alguacil  
dijo al Santuario D. Fernando Larranaga  
y González manifestó que expresado tor.  
cas había recogido varios días y an  
sorbaba en su poder la Real Cédula y  
para contestarla la orden del Gobernador  
libro de aquello que se subijieren en los  
ya buitres puse y dirigí por mano del Algu  
acil administrativo ~~que~~ acompañado de D. S.  
Mayordomo, oficio adho. tor. Larranaga  
al mismo en tregarse expresada Real Ce  
dula y libro de aquello y posesiones y que  
se la hiziese describir en la otra aquella auto  
y me debatibiese dho. oficio diligenciado



con el Repub' del Mayordomo postal entre  
ga de aquellos documentos y nota de que

está enterado en cuenta a los demás siendo  
el resultado q. el Mayordomo mandó  
que se hicieran con seguido q. el tot. cosa  
se entregase oto: documentos ni hasta es  
ta pte. ha dejado el oficio referido por

to lo cual el pte. en tercio del oficio referido  
acordó q. en este mismo dia se ponga  
y dirija oficio al tot. cosa parroquia de esta  
villa para q. el dia veinte tres del cor  
riente y horas de las nueve de la mañana  
se haga "veneracion a San Juan de repetidas  
vezes". Nuestra Señora de la Asunción q. debe ser  
hecho labo diligencias de arquitectos de las armas  
de la Real Academia y libor de arquitectos q.  
deben prestando sujeción a lo q. se ordena.

Según Manifiestación del Mayordomo  
obrara indebidamente en su poder  
todo bajo sus responsabilidades p. suyo

diligencias concurridas el pte. o en otro

caso se autorizará por ellos. Presidente  
y demás concejales q. concurran citan  
sase ante dios a los Reunidores de la linea  
mas todo sin perjuicio de acuerdos por  
separado lo que corresponda puesto q.  
así lo digieren acordados y firmarán deyez certifico  
entre linies = para un testamento orden del go  
bierno = vale = testado oficio = no bale = ~~fallido~~

~~Morinos~~

J. Guerrero

~~Braoy~~ Lobos Flores

~~Higuel~~ ~~Amador~~  
~~Rio~~

Nota, con esta fta. deinte y doz del presente mes de  
Septiembre separé copia literal al Sr. Lucas parro  
de las Circular n.º 232 - inserta en el Boletín n.º  
176 sobre la expulsión de cadáveres en las igle  
sias y para q. conste lo notario q. suscribió =

Agapito Flores  
fta. 4.

videncia de 123 de Sept. de Su la villa de la Zarza

Marge en el dia veintey tres de Septiembre de este año  
del fta. estando en sus casas con intenciones de querer q. se  
suscriben y con tal q. se suyo presidente ordinaria



Minería, el Hon. Presidente dio cuenta de los  
Boletines oficiales n.º 112, y 113, corresponden-  
tes a los días 17 y 19 del corriente  
el H. H. quedó enterado acordó el cumpli-  
miento de lo que en las mismas se contiene  
en cuanto lo que respecta y corres-  
ponde en estos Boletines para tratar  
sobre el Arbitrio que se suscita en cuanto al  
Boletín n.º 113 sobre arbitrios de la Ex-  
celentísima Diputación Provincial de Cádiz  
en lo que se refiere a los alcances y alcance de  
que certifico =

Clemente Rodríguez  
C.

José Guerrero y Antonio Correa Lobato

Sebastián Guerra

Antonio Aravall

Miguel Almada  
Ris

Extraordinaria del 16 de septiembre  
do. prov. sobre Aguardiente &c. En la villa de la Zarza justo  
en su época  
comunmente abierta y servida del mes de septiembre  
de este año Desecho estando reunidos los  
Diputados de la Provincia

Torre que comparten el Ayto. y numero igual  
sempres contribuyentes, precia citacion an-  
te dia en legal forma en las casas han sido  
viales de la misma con el objeto de celebrar  
sion extraordinaria). el For. Clemente Madrid  
quer al lado Segundo presidente del Ayto. por  
ausencia del primero dio cuenta de la cit-  
acion de la Exma. Diputacion Provincial in-  
seria en el Suplemento al Boletin Oficial  
nº 113 del Miércoles 19 del presente sobre  
arbitrios Provinciales que la Exma. Diputa-  
cion Provincial acyendo indisponibles  
establecer sobre aquas tierras y para el cual  
segun Repartimiento inserto en el Suple-  
mento boletin se figura este Pueblo por  
la base de No tienen la cantidad de des-  
cuidos novecientos ochenta y cinco H. y th-  
intas ad. sobre lo cual con cesiones  
los mayores contribuyentes que pre-  
rever han formé el Ayto. digeron: que  
no en cuentras mejor medio p.



lubris aquella cantidad y el largo de cobran  
za que la Subasta con la estribu bentas  
al permutar de las especies de Aguardien  
te, Bino, Teyte, Jabon y Lana, de Madrid  
y Zaragoza, puesto que la esperien cada  
dado reconozer quedela libertad en la  
bentad de los artículos mantenidos el pue  
blo beneficiio nenguno, puesto que el  
precio asido y continuo en altas y bajas  
es el beneficio en unas pocas pesetas  
que se dedicaran a inditada bentad, u  
no se pruebas matematicamente, y con  
particularidad en el jabon que siempre  
ha llevado supremo comparado con el calor  
ordinario del teyte y hay que nadie  
pagan mas que la Industrial como se  
empre estos vendiendo un precio  
el tercio en libras apoyandose en su li  
bre tráfico, por loya razon el benefici  
rio lleva con mayor gusto aquella

Subasta tanto mas, cuanto que para el año  
Municipal estan apuradas los montos de cui-  
los hay arbitrios en esta villa y suscribi-  
no segun resultas del presupuesto, y  
puesto acordaron Sepulcralas H. Subasta  
que se llevara acabo por el resto del año  
aprobada que sea cantidad de veinte para  
salir ala brevedad posible de este asunto  
se formará expediente en donde trans-  
mitir con las condiciones que el tipo con-  
sidera para facil y pronto pago  
que sirve para verificarse con el  
siguiente resultado, pues asi una in-  
miente diligencia atenderan y firmarán  
de que testifico = endo = Sello = vale =

Clemente Rodriguez

Jose Guzman

Ayam Banco

Antonio Lopez

Sebastian Guzman

Antonio Bravo

Juan de la Fuente

Fernando

Fernando Delgado

Alvarez

—

—

Vicente Ortiz

Guzman

Juan Guzman

Alvarez

Juan Rodriguez

Ortiz

Siguen



las firmas = const = glos + vale =  
patricio Latorre Antonio Cerdas

Miguel Amado  
Sio. D.

Hola

Contenemos fha pue copiado en la hoja ac  
ta la cual sellada con el del Apdo. y sellada p.  
el presd., con su misiva p. la firma. Dijo  
tanor pue q' queda expodio del mismo para la  
reverencia a la supl. aprobacion q' q' con tales  
anotaciones firmo -

Amado

Ministro del Trintas de Septiembre / La villa de la Badajoz  
y de Marge en el dia treinta del mes de Septiembre  
de este año de mil ochocientos cincuenta  
y cinco estando en sus casas con sus oficinas  
le toca q' q' sus libres y los tengan en su  
tipo en sesion ministerial el dia veinte  
segundo Presidente por ausencia del pri-  
mero Sio' cuenta de los Balances of-

iales nos 115-116 y 117 lo correspondiente a  
los días 24-26 y 28 el año q quedó enterado y a  
cord el cumplimt. de quanto le corresponde

Rodríguez

3

Cortes

3

Barrera Guirro

3

Floris

3

Díaz

3

Hospitales

3

Bravo

3

octubre  
orden del 7 de octubre } En la villa de la Zanad. f. Alzaga  
a diez de octubre de mil ochocientos

conveniente año reunidos en consistorio los se-

ñores que suscriben y constituyen su Ayto. const. así

que son ordenados lo terminante f. del corresp. p.

el Dr. D. J. Subinspector de H. V. de esta provincia

cuya causa consta en Documento n.º 108 del siste-

ma provincial año diez y seis: que p. que lop-

lugar el nombramiento p. renovacion de los ofi-

ciales de la comp. de Granaderos de esta ciu-

rrales de esta villa se fijé dulo en el dia de

costumbre para que el domingo catorce del co-

riente y hora de nueve a once de su mañana

concurran a estas casas consistoriales

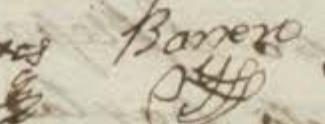
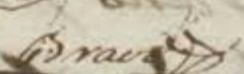
donde tenga lugar indicado nombram.





renovacion de los nombrados haciendo ademas  
el de otro de teniente y oficial de pion  
gar el S. P. presid. lo conveniente para que  
se haga tambien el nombramiento de res. Ge  
fis de planamayo del Batallon de que es  
cabero esta villa

De acuerdo del D. o. B. n.º 112, se acuerda y n.º 109  
componer el corralón 1º y 2º del actual, y entregar al

A. J. Cortes Barroso Guarriz Flores  
Rodríguez   


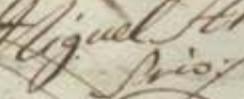
Dr. Alvarez



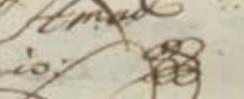
Miguel Jiménez



Rio



Jiménez



Alvarez



Rodríguez



Jiménez



Alvarez



Rodríguez



Jiménez



Alvarez



Rodríguez

~~Yo lo cumplíto en la parte que le correspondía  
también sedio' cuenta para el mismo tot. Me  
siente de un oficio de la Excmo. Diputa-  
cion de esta Prov. desaprobando el arbitrio  
de la subasta de los Hnos. de los sumos de bienes  
que diente jalon, hueyto y carne de Ma-  
cho al arrezo, tan la es dura la subasta al  
por menor, q' que desaprobare el stylo. El  
cargo sobre las especies de los sumos por  
lo que resta de año lo hagan con suje-  
ción a los tipos establecidos en las tarifas, y de  
no producir lo bastante para cubrir el  
~~reversido cargo~~ el prepuesto ento lleva-  
ral del resto para la base de utilida-  
des, q' entiendo el stylo. cuando se cumple  
en extraordinario con igual acuerdo  
mayores con tributación para lo cual  
lleva el tot. Presidente.~~

Trabajos Estadísticos | visto el Vetrado en que se ex-  
cuentran los trabajos de Clasificación de  
vivienda de inmuebles, catibos y garan-  
teria para la demanda individual del  
proximo febrero año cien tos en todo  
lo q' seis se oportuaria al Presidente se  
indica una junta Presidencial para que





lugar sable alazina queda suspen  
sable anual que se premiousta con la cuen  
cia que puesta segun se puso no haber  
dado con cuidado oportuna mente indi  
cadas trabaixas para poder entregarlos a  
más para su practica todo sin perjuici  
cio de la qual quieren otra suspcion q.  
secreas oportuna q. adular si en termino  
de cuatro dias no se con ejue aquell obje  
to y puesto q. pasado tiempo hace  
el plazo fijado para ello como para  
los dese grabios debiera estar arregla  
do. pues todos ahi lodijeron y firmaron de  
que yo el q. lo certifico -

Alvarez Rodriguez Barrero Flores

Ordinaria de la villa de Trujillo punto  
que adic. q. los dias del mes de octubre  
se este año de la f. estando reunidos los tres q.  
componen el q. q. numero igual de mayo.

los contribuyentes prebias citacion ante dia en  
leyal forma en las casas concistoriales de la misma  
con el objeto de celebrarse sesion extraordinaria  
A los dños Pedro Merino Alcalde primero y presi-  
dente del tpo dio cuenta del Oficio dela Dama  
Diputacion de esta Provincia haber de la  
mismo por el qual habido denegado la propuesta  
de arbitrios que se proponia sobre las especies de  
vino, aguardiente, jabón, aceite y carnes de  
Macho y cerdo, tan la estaban dentro al  
par menor, y en tenidos todos acordados que  
se layue asubasta el Medio desuelo de los sumideros  
sobre las especies de vino, Aguardiente, jabón  
aceite carne de Macho y cerdo, talino, fo-  
lo y de quello de cerdo, rematandolo en  
el mejor postor, y cubierto que sea todo lo  
que se pague se dé en la caja el Derecho todo asi lo  
dijeron y firmaron de que testifico entre  
linios de quello bole-

Pedro Merino Clemente Rodriguez

~~José Guzman~~

Martin Flores Sanchez Morano

Antonio Brant

Aguila Bonero

Patricio Poveda

Antonio Curado



Juan Rodriguez

Frapito Flores

No. 44.

Ordinario del 28 de Octubre, en la villa de la Yesta, juntó Mar  
ye a veinte y uno de Octubre año mil ochenta y tres  
en cuenta y cinco, estando en sus casas con los to  
nates los Sres. que suscriben y constituyeron su  
tipo en sesiones ordinarias; frailes. Fr. Clemente  
y Fr. Rodriguez. Maide segundo y presidente de su  
tipo, por ausencia del primero. Dio cuenta de  
los boletines, nos. 23- 24 y 25 y suplemento corresp  
pondiente al numero 24, correspondientes a los  
días 14, 15 y 17 del presente mes, y entesado el  
tipo acordó su cumplimiento en la parte que le  
corresponde de todos los tipos y ejemplos man  
ejados y p. el fin. certifico =

Lobato.

Rodriguez

Fra. Guillermo Flores

Morales

Franco Barroso

Flory

Flores

Frapito Flores

No. 44.

Ordinario del 28 de Octubre, en la villa de la Yesta  
juntó Marje a veinte y uno de Octubre año mil ochenta y tres

te y año de octubre de mil ochocientos diez en la  
ciudad estando los miembros en sus casas con sus  
viles los que suscriben, y como trae en su  
tipo en sencion ordinaria, paseo. Y de  
mente Rodriguez Almude segundo y presi-  
dente del tipo para ausencia del primero.  
Dijo cuenta de los Boletines n.º 116 y 128.  
con su acuerdo correspondientes alos días  
19 y 24 de octubre y entreado el tipo ayer  
de su cumplimiento. tambien se dio cuenta de  
el Oficio que dice que la Hacienda pro-  
hija, representante de la serranía pasada entre  
los contribuyentes, que le corresponden  
el anticipo por 2010, con la lista cobratoria  
y los cuadros talones para entregarlos a  
los contribuyentes, entreado el tipo acordó  
llamar al Recaudador de contribuciones  
y hacerle entrega del Oficio lista cobratoria  
y cuadros talonarios, advertiéndole al  
dho. cobrador de avisar al momento alos, con  
tribuyentes, en tercendolos de la cuota  
que tienen que pagar, y cuando debe ser  
el pago para que no aleguen ignorancia  
tambien se dio cuenta del Oficio y tipo de  
reparos puesta por la Exma. Diputación  
Provincial, alos licentias de propios de los



de cincuenta y tres el tipo acordó que se  
dejaren tan al tipo del año anterior y que con  
testarán al mayor trebedad; también  
se dio cuenta al tipo de la aprobación del  
presupuesto de gastos para el año de mil  
ochocientos cincuenta y seis y entera de los  
y de sus observaciones y bajas quedó en  
tenido. También se dio cuenta de su opinión  
que dirigía el Alcalde de Guareña para  
que quisiera audir que se establecieran los  
adiarios desde Medellín aguas arriba pô  
los pueblos intermedios y en tercados a  
Ladrazo, que se contará al Alcalde  
que esta villa se ha sustituido con los  
tres corregos que tiene establecidos todos  
los señores, ala cabra de pasto, y por  
lo siguiente no se encauzan en el  
lado de haber ninguna barriada  
en tho. servicio, todos así lo dirigen  
acordaron y firmaron de que yo

el fijo certifico -

Rodríguez

C. J.

Barrera

Graido

y Guerrero

D.

Sobrino

Jancho Morán

Juan Dugado

(Alvendro)

Floriz Agapito Floriz y  
Hijo H. F.

Oficio del Hde sobre la villa de La Zarza juntas han  
ge abuatro dias del mes de Octubre año de mil och  
cientos diecuenta y cinco estando reunidos  
los tres que suscriben y constituyen su  
stylo constitut. en las casas con suscripción  
de la misma en sesiones ordinarias por  
el tra. Presidente Sidió cuenta de los bo  
letines oficiales nros 112, 130 y 131 tom.  
pendientes abus dias 26 y 29 y 31 de Octubre  
ppdo y enterado el stylo tomo del suple  
mento al boletin nro 131 acordó el cumpli  
miento de acuerdo les han petado.

Sidió cuenta por parte de un oficio del Presiden  
te del stylo de Mérida fecha 24 de octubre ultim  
ano invitando a este stylo por si apetase acudir  
tar del Gobierno de su Magestad, segun aquell



lo a echo establecimiento de un Banco agrícola en cuyos poderes entre el deposito y administración de la cuenta de los bienes de propios y los cordos' tiene nuestra autorización en la que asistiendo un numero de gente de mayores contribuyentes yendo separadas se ha mandado lo que se crea mas convenientemente en tan interesante asunto.

Arbitrio provincial. Se dio cuenta demanda comisión de consumos la Diputación Provincial de Badajoz el 26 de Octubre ultimo para aprobación el Proyecto del Presupuesto anexo heredado sobre las especies de consumo para arbitrio provincial en los años de 1883 y 1884. Relayado en fabón de Hacienda licenciado la local medida correspondiente ha sido notificada al Sr. Secretario de Hacienda la corporación recordó el cumplimiento. Habiendo manifestado este de esta corporación que al formar el presupuesto segun Municipios del primero año se le ha seguido la distribución de localidades con cargo segun la aprobación de la legislación de la formación de municipios y departamentos, se observa una

nota posterior al final de la suscrita  
tacion que parece que puesta por el presente  
tor. Atende en tal cual se liberen aquella sorta  
cion en dos mil seiscientos p.º para la misma  
y mil quatrocientos de indios trabajos es  
tas istas, con cuya separacion se demuestra  
que ha este transforme para creer que de  
perjudiciable sealendo quedando alterado que  
la dotacion para el año siguiente año  
tae de cuatro mil quedando asulargo in  
ciados trabajos de estadistica bajo su me  
jor satislidad en la forma q. fue aprobada  
la recida luego particular separandose para  
medio de oficio a la Exma. Diputacion q.  
que se sirvan tenerlo presente en indicando  
presupuesto y avisar su aprobacion pro  
toda ahi lo digieren y firmen de que esti  
fico =

Merino y Rodriguez y Guerrero

Banuelos Flores

Craud

Miguel Almada  
Rios





La junta Alargó a mediados del mes de noviembre un sesenta y cinco cienas cincuenta y seis, estando reunidas las tres que suscriben y constituyendo su acto en las causas temporales de la misma en sesiones ordinarias, por el Dr. Presidente se dio cuenta de los Boletines oficiales nos. 132, 133 y 134 correspondientes a los días 2, 5, y 7 del presente mes, y bien enterado el dho. acto acuerdo firmado en la parte que le corresponda firmado en su credito para dispensar en otros asuntos extraordinarios de que consta - Barroso  
Almeida Rodriguez Lobos

Guerrero Morán

Bravo Flores

Ignacio Almada Rio

Sesión del 18 de Noviembre de la Villa de la Junta Alargó a diez y ocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis, estando reunida la tres que suscriben y constituyendo el dho.

la misma en sus labores causas tomadas en sesiones  
ordinarias el Sr. D<sup>r</sup>. Pedro Merino Presidente de  
el mismo dio cuenta de las votaciones oficiales  
nros. 135, 136 y 137 correspondientes a los días 9.

12 y 14 del presente mes y bien enterado el Hijo  
Acordó su cumplimiento en la parte q. le corresponde  
por el mismo Sr. Presidente se dio cuenta de modo  
de q. el Dr. Justo deprin era Justo en q. de este par-  
tido hubo deayer por el cual preobvió q. en la  
opini<sup>n</sup> ento de superior orden d<sup>r</sup> Justo Regente de  
la audiencia decazcerse conforme d<sup>r</sup> al acuerdo  
pasadas segundas de las contenidas en Real  
Orden de diez de setenta y seis febrero en el  
termino de segundo d<sup>r</sup> una votación de los ha-  
bentes abecido dada en esta población q. permane-  
cen las circunstancias necesarias para ser juez  
de para indicando la opinion del Hijo  
Respecto de los q. merecían ser nombrados con  
preferencia se la q. entesada la corpora-  
cion atos d<sup>r</sup> visto la lista deben tener in-  
dividuos q. se presentan por el mismo Dr.  
Presidente q. sin embargo de q.



esta lafha no obstante dada citada reue  
rsion, como la peticionera sedija acorde  
lado tot. Bien que esta Municipalidad en  
opinions que lo que mencionan son brados  
tan preferencia para el nombre mi ento de  
Dn. Alfonso. Digan y do Suplemento que con  
pardon a este lez, segun se cree, la son  
los tres. Patricio Labado, Dn. Juan Gines  
tal, Jose Latorre Rodriguez, y Martin Mejia  
Mayor que forman los labores de dicha lista  
así como linda q. siguen abajo mis = todos  
así lodigeros q. forman segun testifio =

Padre Juan Rodriguez Flores  
y Guillermo Agustino Flores  
y Francisco Drago

Maria del Rosario Flores Agustino

La libella de carta pinto Menga en el año de  
1855 y cinco de octubre de mil ochenta y un  
años y cinco estando reunidos los tres  
que sucriben y sus titulos. Suntos consti  
tuidos en las casas consistoriales de Larima  
en sesión ordinaria. Por el tor. preside

ta sedió cuenta delos Boletines oficiales nos  
138 y 139, correspondientes a los días 16 y 19 de  
el presente, y en tenado el Mismo acuerdo su cumplimiento  
toda asido digeron y firmaron d<sup>a</sup> q<sup>ue</sup> testifico =

Ucina

J. Guerrero

Morán

S. Guerrero

Morán

D. Drando

Agapito Flores

Hijo H.

Misiones de Nro de Diciembre / La tabilla de la cual jefe se ha  
en el dia de Diciembre de mil ochenta y cinco años  
en la villa, estando reunidos en sus casas los  
sacerdotes, los que suscriben, y con titulos  
de Mismo constituidos en forma ordinaria. Por el Sr. Pres-  
bitero sedió la cuenta delos Boletines Oficiales  
nos 140 y 141 los de almanes y suplementos, co-  
respondientes a los días 21 y 23 de el presente  
pasado. Estando juntado el Mismo acuerdo su  
cumplimiento. todo asimiladigieron y firmaron de  
que testifico =

Ucina J. Rodriguez Lobato Morán

Bonao S. Guerrero Flores Drando

Agapito Flores Hijo H.



apto. Mange en el Said oficio del ayuntamiento de  
este año de mil ochenta y cinco, en cuenta y tiempo  
estando reunidos en sus casas con los titulares las  
que suscriben y constituyen la oficio con  
títulos en sucesión ordinaria, pasaron solemnemente  
Madrigal de Alcántara, y presidente del oficio

pasaron en el primero, se dio cuenta de los  
boletines oficiales nos 42, 43, y 48, corresponden-  
dientes a los días 26, 27 y 28 de octubre y al 13 de  
el presente, y enterado el oficio modo cumpli-  
miento, en la parte que le corresponde, todos  
así lo digieren y firmaron de lo testifico -

Rodríguez

Sobrino Barrezo.

J. Gómez

O. Gómez

Orive

Moroz

B. R. S.

Alfonso

Agapito Mange  
fdo 44

Martes 1 de diciembre de 1855 Tula villa de San  
Zapato Mange en oficio de ayuntamiento de  
este de mil ochenta y cinco en cuenta y tiempo



estando reunidos en sus casas un sítio dia les los frs.  
que suscriben y constituyeron, su tipo constitut. con  
un numero y yndice de mayores con tribuyentes  
que habian sido citados con anterioridad, para  
ellos. Presidente sedio asentos de los boletines  
nros oficiales nros 46, 47 y 48, los responde  
tes al dia 5, 7, y 10 de el presente mes, y  
sus atunciencias y suplementos, correspondien  
tes a los mismos y entregado el tipo, en el suple  
mento al boletin oficial del bienio 7 de el presen  
te en la circular nro 361. en el que se encuentra  
el repartimiento solo con tribuicio territorial  
y sus mayores cifras por las Comad. Diputadas  
probadas, y por lo siguiente señalado -  
en el el tipo del pueblo portados con copias  
para el año que viene de las cincuenta y se  
is; y para cumplir con lo que pre bime la le  
y la s. a de d. a circular, se propuso a nombrar  
la comision del tipo para q. con la m  
bada en el auto de la junta pericial, den  
principios a la formacion de los repartimie  
tos individuales, con allego al uno de los estu  
pados en el mismo boletin, llamando espe  
cialmente la atencion sobre la clasifica  
cion de los tenedores favoritos, cuyos nom  
bran miembros por una minoria de los con





en los lugares siguientes del tipo el Segundo Alcalde y el Regidor Sindico D. Clemente Madrid que en el todo año pasado, y de la junta Provincial Fernando Segundo Almenara y Gómez Gómez lo que sobre no tuvo en el auto y lo firmaron; Seguidamente se ocupó el tipo y los Mayores con tribunales que suscriben y habían concordado segun se le había citado de examinar la circular n.º 284, inserta en el Boletín nº 146 de ya citado referente al incumplimiento que se allegó al art. 19 de la ley de 1º de Mayo último de 1850 de sucesiones y遗产, y esanunciada determinadas en todas las partes autorizadas se celebra el convencimiento de el tipo bies de los Mayores, por conducto del Sr. Gobernador de la Provincia, una vez serviente de parientes procediendo por ella autorización para establecerse en su casa o ayuntamiento con el producto del Roborio de sus propios bienes toda la que en la ley figura, para que el atender y satisfacer a los labradores y demás que trabajan



ter, por estas consideraciones que es el mejor  
y mas seguro destino, y que mas bien tajos  
repartas en favor del fondo comun, por  
que de este modo, no solo tendrá el pueblo  
garantido el fondo q. necesita para sus gues  
tas Municipales, sino tiene y tiene fundamen  
to quedará sobrante, el q. si así sucede co  
mo es de ~~hect~~, servirán las ó en aviso resde  
el jefe local; o en obras de utilidad co  
munes segun mejor consideración aprueba  
ción del gobierno de M. todos así lo dijeron  
y firmaron de que q. el año estipulado.

Pedro Ibarra <sup>Clemente Rodríguez</sup>

~~eff.~~ Antonio Corts Lobato  
Agustín Barrero Sánchez Morán

Sebastián Guerina <sup>Martin Flores</sup>

D. Antonio Gómez

Fernando Delgado

Alvendoa

Señor + de Dr. Zayón

Larrañaga

Aniceto Jiménez

Patricio Laredo

Juan Baobo

Juan Rodríguez

José Gómez



Miércoles del veinte y tres de Díbres / La villa de Tarazona tuvo Alca  
ge en el dia veinte y tres de Diciembre de mil ochenta e  
novecientas y cinco estando reunidos en sus casas  
con sacerdotes los frailes que suscriben y constituyeron  
su tipo constituido en sesión ordinaria, por el Fr. D. Cle  
mente Rodríguez, Maestro segundo, presidente de su  
tipo, por ausencia del primero, se dio cuenta de  
los Boletines Oficiales N° 49, 51 y 52, con sus altera  
ciones y complementos, correspondientes a los días 12,  
13, y 19 Moriente con el Boletín Extraordinario  
del 18 del mismo mes, entiendo el tipo acordó su  
cumplimiento en la parte que le corresponde, todas asin  
tadijeras y firmaron seg. yo el Fr. Certifico -

Clemente Rodríguez

José Guerra

Lobato

Panero

Marcos

Aprobado por  
F. M. H.

Miércoles del treinta de Díbres / La villa de Tarazona tuvo Alca  
ge en el dia treinta de Diciembre de mil ochenta e  
novecientas un centavo y cinco estando reunidos en sus

casas con historias de los tres que suscriben y constan  
que el Dr. Ruiz constituyó en sesiones ordinarias por  
el año de 1812 entre sedes legales del boleto tiene oficio  
nro. 53 y 85, correspondiente a los días 21 y 26 del  
presente año, el tipo quedó entendido y acordó su  
pliego también sedes dentro del boleto nro. 54 y  
sus suspensores posteriores al día 24 despues  
de tenerse = también sedes dentro de una  
expansión presentada al tipo por el Dr. Ruiz  
dijo Sebastián Barreda, por la cual pide q. el tipo  
oficina Comisión de Justicia Se instale en el ejido  
y sitio del Husto del General y que el perjuicio  
que se le causará por la reprobación q. hace el Dr.  
fr. q. de las bocanadas alas ayudas heredadas a Itzamá no  
interviniendo por esta causa la entrada en  
Sacalujá en sus bocanadas el tipo acordó q. pase una  
lana sobre Maestro alba trigo y Manuel Trinidad como  
do Perito de la villa y en sus bocanadas se resolvieron lo  
que correspondió a practicar el Revolucionamiento  
destrucción de armas y hasta lo q. los peritos declararon  
se probó q. las correspondientes en justicia = todos  
los asilos dieron opiniones q. firmadas q. certifico =

Pedro Meirinhos Clemente Rodriguez

Aguustín Bernero Antonio Cortes Lobato Agosto  
José Guererro Martín Flores 2 de Mayo  
1847



90







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ